



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**LOS TRIBUTOS Y SUS DECLARACIONES AL
GOBIERNO CENTRAL Y LOCAL DE LA EMPRESA DE
NEGOCIOS LUCY E.I.R.L.-HUARAZ, PERIODO 2017**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

JAVIER SANTOS, NELVA AMELIA

ORCID: 0000-0001-6897-3341

ASESOR

SUÁREZ SÁNCHEZ, JUAN DE DIOS

ORCID: 0000-0002-5204-7412

HUARAZ – PERÚ

2019

Título de la tesis

Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de negocios LUCY E.I.R.L.- Huaraz, periodo 2017

EQUIPO DE TRABAJO

AUTORA

Javier Santos, Nelva Amelia

ORCID: 0000-0001-6897-3341

Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Huaraz, Perú

ASESOR

Suárez Sánchez, Juan de Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, financieras y Administrativas, Escuela Profesional de
Contabilidad, Huaraz, Perú

JURADO

Salinas Rosales, Eladio Germán

ORCID: 0000-0002-6145-4976

Broncano Osorio, Nélica Rosario

ORCID: 0000-0003-4691-5436

Sáenz Melgarejo, Justin Maritza

ORCID: 0000-0001-7876-5992

JURADO DE SUSTENTACIÓN

Salinas Rosales, Eladio German

ORCID: 0000-0002-6145-4976

Presidente

Broncano Osorio, Nélida Rosario

ORCID: 0000-0003-4691-5436

Miembro

. Sáenz Melgarejo, Justina Maritza

ORCID: 0000-0001-7876-5992

Miembro

Suárez Sánchez, Juan de Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Asesor

Agradecimiento

A Dios, por permitirme llegar a este punto en mi vida profesional y de estudios, ya que, con su amor y bendición, ha fortalecido mi espíritu e incremento mi sabiduría y por estar siempre presente en todo momento de mi vida.

Expresar mi agradecimiento a la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, quien me proporciono los conocimientos para poder aplicarlos tanto en este trabajo y como en el futuro de mi vida profesional.

Al Dr. Juan de Dios Suárez Sánchez, quiero dar gracias por su disponibilidad, su paciencia y sus sabios consejos, los cuales han sido fundamentales para el desarrollo y la culminación de esta investigación.

Nelva Amelia

Dedicatoria

A mis padres, Leonardo Javier y Luz Santos; por enseñarme que la vida sin amor no tiene significado, por estar a mi lado y darme su apoyo incondicional, por mostrarme el valor de la amistad y la familia, por haberme depositado en mí su amor y confianza para lograr mis metas.

A mis hermanos, Deysi y Oder; quienes siempre estuvieron apoyándome en todo momento y supieron darme un consuelo cuando la ausencia de los míos se hacía notar, sin ustedes este merito no se hubiese conseguido.

A mi sobrino Kenny; por ser mi motivación a diario, por tus sonrisas que me hacen crecer y sentirme muy afortunada de tenerte conmigo.

Nelva Amelia

Resumen

La investigación tuvo como problema: ¿Cuáles son los tributos y las declaraciones al gobierno central y local de la empresa de negocios LUCY E.I.R.L.-Huaraz, periodo 2017? Y tuvo como objetivo general: Conocer los tributos y sus declaraciones al Gobierno Central y Local de la empresa de Negocios LUCY E.I.R.L.-Huaraz, periodo 2017. La metodología que se utilizó en la presente investigación fue de tipo cuantitativo, de nivel descriptivo y de diseño descriptivo simple-no experimental. La Población estuvo conformada por 10 trabajadores y con una muestra de 10 trabajadores. La técnica utilizada fue la encuesta y como instrumento el cuestionario. Resultados: El 60% opinó que, sí cumplían con las declaraciones del impuesto a la renta de tercera categoría, el 70% nos mencionaron que sí pagan por concepto de servicios públicos. Finalmente, como conclusión general la empresa de NEGOCIOS LUCY E.I.R.L, cumple oportunamente con las declaraciones del I.R de tercera categoría y cumple con las declaraciones mensuales del IGV, estos son impuestos y tienen la mayor incidencia en la inversión pública que realiza el Estado y por último las tasas que la empresa paga son por conceptos de la licencia de funcionamiento, por los servicios públicos, etc. Se aprecia, que la empresa en estudio cumple voluntariamente de declarar y pagar sus impuestos, contribuciones y tasas de acuerdo al marco normativo tributario.

Palabras clave: Contribuciones, Impuestos, Tasas.

Abstract

The investigation had as problem: What are the taxes and declarations to the central and local government of the business company LUCY E.I.R.L.-Huaraz, 2017 period? And it had as a general objective: To know the taxes and their declarations to the Central and Local Government of the Business company LUCY EIRL-Huaraz, 2017 period. The methodology used in the present investigation was quantitative, descriptive and design descriptive simple-not experimental. The Population was conformed by 10 workers and with a sample of 10 workers. The technique used was the survey and as an instrument the questionnaire. Results: 60% thought that, if they complied with the third category income tax statements, 70% mentioned that they do pay for public services. Finally, as a general conclusion, the company of BUSINESS LUCY EIRL, timely complies with the declarations of the third category IR and complies with the monthly declarations of the IGV, these are taxes and have the greatest impact on the public investment made by the State and finally the fees that the company pays are for operating license concepts, for public services, etc. It is appreciated that the company under study complies voluntarily to declare and pay its taxes, contributions and fees according to the tax regulatory framework.

Keywords: Contributions, Taxes, Fees.

Índice

Contenido.....	Página
Carátula.....	i
Título de la tesis.....	ii
Equipo de trabajo.....	iii
Jurado de sustentación.....	iv
Agradecimiento.....	v
Dedicatoria.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
Índice.....	ix
Índice de tablas.....	x
Índice de figuras.....	xi
I. Introducción.....	1
II. Revisión de literatura.....	11
2.1 Antecedentes.....	11
2.2 Bases teóricas.....	39
2.3 Marco conceptual.....	43
III. Hipótesis.....	52
IV. Metodología.....	53
4.1 Diseño de investigación.....	53
4.2 Población y Muestra.....	54
4.3 Operacionalización de variables.....	54
4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	58
4.5 Plan de análisis.....	58
4.6 Matriz de consistencia.....	59
4.7 Principios éticos:.....	60
V. Resultados.....	62
5.1 Resultados.....	62
5.2 Análisis de los resultados.....	68
VI. Conclusiones y recomendaciones.....	79
Aspectos complementarios.....	81
Referencias bibliográficas.....	82
Anexos.....	93

Índice de tablas

Contenido	Página
Tabla 1: Cumple con las declaraciones del I.R de tercera categoría.	62
Tabla 2: Paga el I.R de tercera categoría.	62
Tabla 3: Cumple con las declaraciones mensuales del IGV.....	62
Tabla 4: Cumple con las declaraciones anuales del IR.....	63
Tabla 5: Declara y paga el ITF.	63
Tabla 6: Realizó la declaración jurada para el pago del impuesto predial.....	63
Tabla 7: Actualizó la declaración jurada después de modificar las características de su predio.....	64
Tabla 8: Pagó el impuesto de alcabala por la compra de su predio.	64
Tabla 9: Pagó el impuesto al patrimonio vehicular por los tres primeros años de adquirido el bien.	64
Tabla 10: Los representantes pagan a sus trabajadores por ESSALUD.	65
Tabla 11: Los representantes pagan a la ONP los descuentos hechos a sus trabajadores por ese concepto.	65
Tabla 12: Participaron en una obra de infraestructura.	65
Tabla 13: Paga los arbitrios a la Municipalidad provincial de Huaraz.....	66
Tabla 14: Pagan por servicios públicos	66
Tabla 15: Los representantes están de acuerdo que los contribuyentes paguen por igual los arbitrios municipales.	66
Tabla 16: Pagan sus arbitrios con la tarifa FLAT.	67
Tabla 17: Paga el derecho de parqueo vehicular a la Municipalidad.	67
Tabla 18: Pagó la licencia de funcionamiento de su local a la Municipalidad.....	67

Índice de figuras

Contenido	Página
Figura 1: Cumple con las declaraciones del I.R de tercera categoría.....	98
Figura 2: Paga el I.R de tercera categoría.:.....	98
Figura 3: Cumple con las declaraciones mensuales del IGV.	99
Figura 4: Cumple con las declaraciones anuales del IR.	99
Figura 5: Declara y paga el ITF.....	100
Figura 6: Realizó la declaración jurada para el pago del impuesto predial.....	100
Figura 7: Actualizó la declaración jurada después de modificar las características de su predio.....	101
Figura 8: Pagó el impuesto de alcabala por la compra de su predio.	101
Figura 9: Pagó el impuesto al patrimonio vehicular por los tres primeros años de adquirido el bien.	102
Figura 10: Paga usted a sus trabajadores por el seguro social ESSALUD.....	102
Figura 11: Paga usted los descuentos hechos a sus trabajadores por concepto de ONP	103
Figura 12: Paga a la Municipalidad en una obra de infraestructura.	103
Figura 13: Paga los arbitrios a la Municipalidad provincia de Huaraz.....	104
Figura 14: Pagan por concepto de servicios públicos.	104
Figura 15: Los representantes están de acuerdo que los contribuyentes paguen por igual los arbitrios municipales.	105
Figura 16: Pagan arbitrios con la tarifa de FLAT.....	105
Figura 17: Pagan sus arbitrios con la tarifa FLAT.	106
Figura 18: Pagan el derecho de parqueo vehicular a la Municipalidad.....	106

I. Introducción

La presente investigación deriva de la línea de investigación titulada; Auditoria, tributación, financiamiento y rentabilidad en las micro y pequeñas empresas (MYPE). Que lleva por título: Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de negocios LUCY E.I.R.L.- Huaraz, periodo 2017.

Para comprender mejor la historia de la tributación en nuestro país se debe de entender que está marcada por dos momentos diferentes: antes y después de la conquista o llegada de los españoles a la tierra peruana.

Desde esta perspectiva hay que entender que el desarrollo del proceso a través del cual el Estado recibe bienes para cumplir con las funciones que le son propias en ambos periodos. Mientras que en el mundo andino éste se dio a través de la reciprocidad, entendida como un intercambio de energía humana, fuerza de trabajo o de favores, en el mundo occidental se dio un proceso que produjo como resultado la entrega de dinero o producto a la autoridad en término muchas veces coercitivos.

La forma de tributar en el contexto occidental tuvo características propias, el tributo consistió en la entrega de una parte de la producción personal o comunitaria al Estado, siendo exigido por los responsables que el Estado designa.

Por eso la administración pública en Guatemala ha generado una creciente intervención del Estado que se ha ido marcando al asumir la responsabilidad de determinados servicios y regular los mismos, a los cuales se denominó servicios públicos, debido al doble carácter de los mismos ya que son necesidades de la

colectividad y se encuentran atendidos por el Estado. Y este debe integrarse por las grandes necesidades de la sociedad, que se encuentran mal atendidas por los particulares y olvidadas por los mismos. De dicho modo el Estado se debe encargar de vigilar, brindar subsidios y prerrogativas en beneficio de la colectividad. Para ello se constituye la garantía del derecho a exigir la prestación que tienen todos los habitantes y es el fin de mismo servicio, que nace para satisfacer una necesidad general o colectiva. El carácter de generalidad también es conocido como universalidad y consiste en la posibilidad que tienen todos los habitantes de utilizar previa satisfacción de los requisitos señalados en su normativa jurídica. Como ejemplo el pago de las tasas o tarifas, sin límite a la capacidad del propio prestador del servicio. También es de carácter esencial y generalidad de todo servicio público porque se vincula con los derechos humanos, en principio, por el hecho de ser humano, tiene derecho a usar el servicio público, sin más límite que provenga de la capacidad para la prestación del servicio.

Chumpitaz (2016) expresa que en la ciudad de Juliaca en los últimos años de 2014 y 2015 se ha visto un incremento acelerado de comerciantes en un 20% y aún más en los mercados y alrededores, donde se venden mercaderías sin ningún comprobante de pago y en muchos de los casos son productos de contrabando, lo cual hace suponer una disminución considerable de aquellos contribuyentes que evaden sus obligaciones tributarias de manera mensual y anualmente, por eso el Estado tiene pocos ingresos que no puede cumplir con sus deberes.

Por lo tanto, el tributo es un tema muy antiguo y tiene mucho que ver con lo que se ve hoy en día que es la "Informalidad Comercial", esta comprende

actividades ilícitas como es el ingreso de mercadería de procedencia del contrabando, de tal modo que incluye a toda actividad económica que en general estarían gravados con diferentes impuestos las cuales se encuentran sujeto al pago de los impuestos recaudados por la Administración Tributaria. En buena cuenta, estamos hablando de un fenómeno completo que tiene que ver con un tema conocimiento tributario que está ligado con el sentido de relación que tiene el comerciante.

Donde el servicio público es una organización del Estado bajo el control del mismo, cuyo objetivo es la realización de una tarea de utilidad pública de manera continua y regular y de conformidad con un régimen de derecho público. Asimismo, es la actividad que las entidades estatales llevan a cabo, de conformidad con un régimen de derecho público, con el objetivo de la satisfacción de una necesidad de orden general de manera regular. Es una actividad que se encuentra destinada a satisfacer necesidades colectivas, de carácter general, a través de prestaciones concretas individualizadas y que se encuentran bajo la sujeción de un régimen de legalidad.

También el servicio público comprende la totalidad de las actividades estatales y los órganos del Estado, a excepción de pocos servicios que constituyen la actividad privada de la administración. La doctrina aceptada por la sociedad, es aquella que nos indica que los servicios públicos tienen como finalidad, satisfacer las necesidades colectivas, a través de prestaciones que se encuentren dirigidas de manera directa o indirecta, a las personas que son individualmente consideradas. El denominador común de dichas actividades del Estado, es la idea de servir al público, a través de un servicio prestado de manera

directa e inmediata a quienes integran la colectividad. De conformidad con la teoría en mención, quedan consecuentemente fuera de la noción de servicios públicos, todas las actividades denominadas funciones esenciales, en las que no aparece de manera inmediata el usuario del servicio. Los servicios públicos son generales o nacionales, cuando la prestación, regulación y control corresponde al Organismo Ejecutivo, es decir al Gobierno central, los que prestan el presidente de la República y los Ministros de Estado en todo el territorio de la Nación. Los servicios públicos son regionales, cuando el servicio corresponde a una nueva organización como sucede con los Concejos de desarrollo urbano y rural.

Además, los servicios públicos son departamentales, que corresponden al Ejecutivo en los departamentos y es el tipo de servicio que prestan en nombre del presidente de la República, los Gobernadores departamentales con exclusividad en el territorio del departamento en el que son nombrados. Podemos decir que servicio público es el que satisface una necesidad colectiva, cuya gestión es asumida ya por una administración directamente, ya por una persona, o entidad que se encuentre a su cargo. Asimismo, es la serie de actividades realizadas por entidades estatales o por su encargo, para satisfacer, por medio de prestaciones concretas inmediatas e individualizadas, una necesidad colectiva, y sujeta al régimen de derecho público que imponga su adecuación, continuidad y regularidad". Servicio público es aquel que ha de satisfacer una necesidad colectiva por medio de una organización administrativa o regida por la administración pública (Huacha, 2016).

Por el contrario, el impuesto a la renta es un tributo, cuyo efecto de obligación de origen a la inobservancia de la obligación tributaria, por parte del

contribuyente, un mal tributario llamado evasión, no obstante, su principio de progresividad se encuentra establecido en el artículo 300 de la constitución del 2008, que busca que el impuesto además de ser proporcional sea progresivo para conseguir que el sujeto pasivo con mayor aporte contributivo asuma mayores obligaciones y lograr cubrir el gasto público. Pero por otra parte los ecuatorianos desconfían sobre el destino de los ingresos, los cuales deben estar orientados a crear obras que beneficien a todos los ciudadanos.

Sin embargo, la evasión tributaria son los convenios de estabilidad tributaria, por el cual el inversionista extranjero al firmar estos convenios, les congela las tasas de los impuestos y toda creación de nuevo tributo no afecta. El inversionista nacional no tiene ningún beneficio. Sabemos que los convenios de estabilidad tributaria dan garantías a la inversión extranjera, porque no invertiría en un país que constantemente se cambian las normas tributarias. Cuando hablamos de evasión nos referimos a maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley. En la evasión tributaria simple y llanamente no se cumple con la ley, lo cual indudablemente es ilegal. Esta es distinta a la elusión de impuestos, la cual consiste en conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta, por lo cual no es técnicamente ilegal.

Según Moreno (2014) define a la evasión tributaria como el uso de medios ilegales para reducir el pago de impuestos que le correspondería pagar a un contribuyente. El evasor actúa de mala fe, en forma ilícita, incurriendo en pagar menos impuesto. Para ello engaña a las autoridades tributarias declarando menos

ingreso o menos ventas que las verdaderamente realizadas, usa facturas falsas, altera su contabilidad, exagera las deducciones, falsea sus exportaciones, etc. La evasión hace que el Fisco recaude menos ingresos tributarios que los debidos, lo que induce a que se eleve la carga tributaria para los contribuyentes honestos. Es, además, un atentado claro y directo a la equidad del sistema tributario y es un deber del Estado combatirla.

En la actualidad las revisiones generadas por parte de la administración tributaria (SUNAT), pueden ser solucionadas mediante la realización de auditoría tributarias porque mediante esto la empresa puede solucionar y arreglar cualquier tipo de infracciones tributarias. La auditoría tributaria es de gran utilidad en la actualidad, puesto que tiene diversas y diferentes aplicaciones que ayudan al sujeto pasivo al desarrollo integral, mejoramiento de la eficiencia y toma de decisiones. Las normas, como también las leyes del código tributario están sometidas a constantes cambios por los organismos de control y es de vital importancia que los contribuyentes estén debidamente informados para realizar una correcta declaración de impuestos y evitar futuras sanciones.

Por esta razón, la auditoría tributaria es un servicio profesional que es llevado adelante por un equipo multidisciplinario de trabajo que analiza la situación tributaria de la empresa, revisa información y detecta evidencias que verifiquen el cumplimiento de las normas tributarias. Además de ello la auditoría tributaria se ha convertido en un elemento que brinda seguridad y confianza, tanto para la organización como para el estado, de manera que cumpliendo su objetivo que es identificar la existencia de contingencias y valorar su importancia económica, de acuerdo al cumplimiento de las normas tributarias.

Por otra parte, las Municipalidades por ser órgano único en partir ciertos servicios a la población gozan de un mercado monopolizado y también aprovechan esa situación para brindar atenciones de mala calidad, según la revista ciudadano al Día 2013, en su boletín N° 156°, demostró que ni el 50% de contribuyentes de las municipalidades a nivel nacional, se encontró satisfecho con el servicio de atención, si bien esta percepción ha ido en aumento de manera positiva, desde el 2008, aún se mantiene un índice demasiado bajo en satisfacción por servicio y como los principales problemas encontrados fueron; lentitud de trámites, por falta de conocimiento por parte del personal falta de interés y amabilidad, entre otros. En los tiempos que vivimos muchas de las familiares del mundo entero sobreviven por los trabajos que brindan las diversas empresas existentes, además también con el pasar del tiempo se ha visto necesario que estas mismas empresas también contribuyan con el crecimiento y las sanciones que realicen sus gobernantes, para eso es lo que se ase la recaudación de los tributos, básicamente contribuirán al tesoro público de cada país, siendo este mismo administrado por el gobierno central o también por los gobiernos locales.

Por esta razón, la presente investigación está enfocada al sector de tributos de la empresa de NEGOCIOS LUCY E.I.R.L, con el fin de conocer como es la declaración que realiza al gobierno central y local, las obligaciones tributarias en relación que tiene el estado con los contribuyentes o sus representantes donde el sujeto pasivo es el que tributa o el deudor tributario. Es decir, contribuirá mediante el pago de impuesto cuando se produzca el hecho generador, pudiendo ser en dinero, especie o servicios de carácter social. El problema se origina por el incumplimiento de los deberes formales que ocasiona los ingresos por tributos al

presupuesto general de estado serán menores, es decir disminuyen los valores de recaudación y por ende el gasto público será deficiente dando paso, a la no construcción de obras para la sociedad. Es por eso se ha creado por conveniente estudiar este problema dado lo que es primordial es el cumplimiento de los deberes formales tributarios para evitar a que caigan en sanciones y no tengan que pagar multas y así provocar el incumplimiento.

Con lo que respecta la investigación en la provincia de Huaraz llegaron nuevas oportunidades en los últimos años con nuevos mercados como el de la empresa de NEGOCIOS LUCY E.I.R.L. donde brinda todo tipo de servicios para la ciudadanía, pero lo que nos lleva es de qué manera contribuyen al gobierno central y local en cuanto al pago de los impuestos entre otros. En este sentido el enunciado del problema es el siguiente ¿Cuáles son los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de NEGOCIOS LUCY E.I.R.L.-Huaraz, periodo 2017? Para dar respuesta al problema se ha planteado el siguiente objetivo general: Conocer los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de NEGOCIOS LUCY E.I.R.L.-Huaraz, Periodo 2017; y para poder conseguir el objetivo general, nos hemos planteado los siguientes objetivos específicos:

1. Identificar los impuestos y sus declaraciones al Gobierno central y Local de la empresa de Negocios LUCY E.I.R.L.-Huaraz, periodo 2017
2. Identificar las contribuciones y sus declaraciones al Gobierno Central y Local de la empresa de Negocios Lucy E.I.R.L.-Huaraz, periodo 2017

3. Identificar las tasas al gobierno central y local de la empresa de Negocios LUCY E.I.R.L.-Huaraz, periodo 2017

La investigación se justifica por aspecto teórico, porque se utilizaron para darle un sustento teórico al problema planteado con teorías, conceptos y principios; por aspecto práctico, porque los resultados y hallazgos logrados servirán como información para los futuros investigadores y de para la misma empresa en estudio, y por aspecto metodológico, porque para la ejecución del procesamiento y almacenamiento del análisis de datos se utilizó el programa informático Microsoft Excel.

La metodología que se utilizó en la presente investigación fue de tipo cuantitativo, porque se cuantificaron cada una de las variables del estudio, el nivel de investigación fue descriptivo, porque se describió los tributos y sus clasificaciones y como diseño de investigación fue no experimental. La población fue conformada por 10 trabajadores y la muestra fue de 10 trabajadores. La técnica que se utilizó fue la encuesta y su instrumento el cuestionario.

Como resultados se obtuvieron: el 60% afirmó que hace sus declaraciones del impuesto a la renta de tercera categoría; el 80% dijo que sí cumple con las declaraciones del Impuesto General a las Ventas (IGV), el 80% dijo que paga de manera puntual el impuesto predial, el 70% sí paga el impuesto de alcabala, el 100% manifestó que sí paga los arbitrios a la Municipalidad, el 70% mencionó que sí pagan por concepto de servicios públicos.

Como conclusión general la empresa de NEGOCIOS LUCY E.I.R.L., cumple oportunamente con las declaraciones del I.R de tercera categoría y

cumple con las declaraciones mensuales del IGV, estos son impuestos y tienen la mayor incidencia en la inversión pública que realiza el Estado y por último las tasas que la empresa paga son por conceptos de la licencia de funcionamiento, por los servicios públicos, etc. Se aprecia, que la empresa en estudio cumple voluntariamente de declarar y pagar sus impuestos, contribuciones y tasas de acuerdo al marco normativo tributario.

II. Revisión de literatura

2.1. Antecedentes

2.1.1 Internacionales

Aguirre (2016) con la tesis titulada sobre: El derecho tributario moderno colombiano desde una perspectiva IUS económica: análisis histórico desde el siglo XVIII hasta la actualidad, en lo pertinente a lo favorable o anacrónico y desfavorable al modelo económico actual. Tuvo como objetivo general: identificar si el derecho tributario moderno colombiano, desde una perspectiva IUS económica, históricamente desde el siglo XVIII resulta favorable y acorde al modelo económico actual o por el contrario se presenta como anacrónico y desfavorable. De tipo de investigación cuantitativo y con nivel descriptivo. En conclusión: El siglo actual si puede definirse como económico, lo demuestran las posiciones y decisiones políticas que diferentes gobiernos (especialmente los de las potencias que han liderado la dinámica económica mundial) han tomado con base en teorías económicas; ejemplo de ello es el New Deal desarrollado en el gobierno de F. Roosevelt y la alianza realizada por R. Reagan y M. Thatcher.

Camacho y Patarroyo (2017) en la tesis titulada: Cultura tributaria en Colombia. Donde tuvo como objetivo general: Analizar el perfil del contribuyente frente a la cultura tributaria en Colombia, determinar la cultura tributaria en Colombia y analizar el perfil del contribuyente frente a la cultura tributaria en Colombia en la investigación de carácter exploratorio, el investigador intenta, en una primera aproximación, detectar variables, relaciones y condiciones en las que se da el fenómeno en el que está interesado. En otros términos, trata de encontrar indicadores que puedan servir para definir con mayor

certeza un fenómeno o evento, desconocido o poco estudiado. Esta clase de investigación, que se lleva a cabo en relación con objetos de estudio para los cuales se cuenta con muy poca o nula información, no puede aportar, desde luego, conclusiones definitivas ni generalizables, pero sí permite definir más concretamente el problema de investigación, derivar hipótesis, conocer las variables relevantes (Gómez & Reidl, s.f, p. 16-17). Donde la presente investigación se efectuó sobre la base cualitativa y cuantitativa, fue cualitativa porque se analizó y describió las características de la población objeto de estudio. En conclusión: la cultura tributaria en Colombia es una herramienta fundamental que le permite al Estado generar un desarrollo económico, social, cultural y político, por lo que el perfil del contribuyente frente a la tributación es una de los componentes indispensables que permiten tener un desarrollo de la cultura tributaria. Por esta razón el contribuyente debe saber que es herramienta fundamental en el desarrollo de la cultura tributaria su comportamiento frente a la tributación tiene consecuencias que impactan en el desarrollo del país, pues de sus actuaciones depende en gran parte el desarrollo del mismo.

Cerna (2017) en la tesis titulada sobre: Estimación de la brecha de evasión tributaria en el impuesto a la renta del sector de la construcción del Cantón Ambato en el año 2013. Tuvo como objetivo general: Estimar la evasión tributaria en el Impuesto a la Renta del sector de la construcción, en el cantón Ambato. Donde la presente investigación se efectuó sobre la base cualitativa y cuantitativa, fue cualitativa porque se analizó y describió las características de la población objeto de estudio y como éstas inciden dentro de las variables inmersas en la investigación, para posteriormente efectuar un análisis cuantitativo de los

datos obtenidos, de donde nacieron las conclusiones que permitieron cumplir los objetivos plasmados en este estudio. El trabajo fue de tipo exploratorio, porque permitió relacionarnos con fenómenos relativamente desconocidos, los cuales determinan tendencias e identifican relaciones potenciales entre variables. En conclusión: Las tipologías de evasión se concentran tanto en el ocultamiento de ingresos como en la sobrevaloración o uso indebido de costos y gastos, atribuyéndose el rubro de los ingresos al sector privado y el otro rubro al sector público.

Martínez (2014) con la tesis titulada: Los controles de patente vehicular en el Municipio Zapala, México. Donde su objetivo general se basó en: establecer controles rigurosos que permitirán aumentar el porcentaje de recaudación de la patente de vehículos en Municipio de Zapala México. Fue una investigación exploratoria, tipo explicativa, de campo, la población utilizada fueron 4000 contribuyentes y su muestra fue de 1200 propietarios de vehículos, el instrumento utilizado fue una encuesta de preguntas cerradas y a través de los resultados obtenidos llegó a la conclusión de que el porcentaje recaudado representaba aproximadamente 30 % de los contribuyentes de la patente de vehículo, además se verificó que existían propietarios de vehículos pertenecientes a ese municipio que estaban inscritos en otras comunas cercanas, con la finalidad de pagar índices inferiores al Municipio Zapala.

González (2014) con la tesis titulada: La modernización de la gestión administrativa del departamento de tesorería del gobierno autónomo descentralizado del cantón santa Elena y la recaudación tributaria por concepto de impuestos prediales año 2013, Ecuador. Tuvo como objetivo principal:

Realizar un estudio de la gestión administrativa del departamento de tesorería, sección recaudación del gobierno autónomo descentralizado del cantón Santa Elena, mediante un diagnóstico de la situación actual, que permita el incremento de las recaudaciones por concepto de los impuestos prediales. Está basado en argumentos científicos que permiten identificar de manera exacta lo que se entiende por gestión administrativa e impuestos prediales, la metodología que utilizo fue de tipo cuantitativo, el nivel de la investigación fue descriptivo, diseño de investigación descriptivo, para dar solución el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Santa Elena a través de su cuerpo edilicio, tienen la necesidad de fomentar el desarrollo total del cantón, por lo cual es fundamental contar con las mejores propuestas que ayuden en la recuperación de los tributos municipales, para que de esta forma la ciudadanía en general del cantón sientan un apoderamiento con la entidad municipal y contribuyan de la mano al desarrollo sustentable y sostenible. Conclusión: El pago cumplido y oportuno por parte de los contribuyentes depende del cobro eficiente y transparente por parte del GAD del Cantón Santa Elena.

2.1.2 Nacionales

Vidarte (2016) con la tesis titulada sobre: La recaudación de impuestos municipales y su relación con el desarrollo sostenible del distrito de Aramango, periodo 2015. Tuvo como objetivo: determinar la relación entre la recaudación de impuestos municipales con el desarrollo sostenible del distrito de Aramango. La metodología utilizada fue de tipo descriptivo y correlacional con diseño no experimental o también conocida como *expos facto*, en cual fue trabajado mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia, se aplicó una encuesta

a 22 trabajadores de la municipalidad distrital de Aramango, para medir la variable impuestos municipales (variable independiente) y a 372 pobladores del distrito de Aramango, para medir la variable desarrollo sostenible (variable dependiente). Los resultados obtenidos fueron de acuerdo al alfa de cronbach de 0.823%. Tuvo como conclusión que, si existe incidencia entre la recaudación de impuestos municipales con el desarrollo sostenible en el distrito de Aramango, dado que él.889% según el coeficiente de correlación de separan.

Cantos (2014) con la tesis titulada: Modelo de administración tributaria para mejorar la recaudación de los ingresos del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón jipijapa. Tuvo como objetivo: Diseñar un modelo de administración tributaria para mejorar la recaudación de los ingresos del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón jipijapa, el problema de estudio se definió como baja recaudación de ingresos por concepto de impuestos. para el desarrollo del trabajo investigativo se utilizaron los métodos de investigación teóricos como el histórico lógico, análisis documental y el sistémico estructural, el método empírico estuvo basado en la observación científica, mediante la aplicación de las técnicas de la encuesta, realizada a los usuarios de los servicios del cantonal y entrevistas dirigidas a los funcionarios municipales, el cual mostró como resultado que una de las debilidades de la institución es que carecen de un modelo de tributación eficiente y además se evidencia la falta de una cultura de pago de impuestos por parte de la ciudadanía. El autor tuvo como conclusión que las ordenanzas municipales y las pocas normas tributarias que existen sobre recaudación de ingresos no están actualizados y datan del año 1995. Finalmente se diseñó un modelo de

administración que tiene por finalidad organizar y ejecutar la administración y recaudación de todos los ingresos tributarios y no tributarios de la municipalidad de jipijapa.

Esquivel (2015) con la tesis titulada: Recaudación de las principales tasas municipales y su incidencia en el presupuesto de ingresos de la municipalidad distrital de José cresco y castillo, periodo 2014. Tuvo como objetivo: Investigar el comportamiento de la recaudación de las principales tasas municipales y el nivel de incidencia en el presupuesto de ingresos de la municipalidad distrital de José cresco y castillo en el periodo, 2014. La metodología que utilizó fue de análisis cuantitativo efectuado, se evidenció que el presupuesto de ingresos en la municipalidad en estudio está financiado principalmente por el Foncomun el cual representa el 44%, seguido de donaciones y transferencias 24%, canon y sobre canon 18% y recursos ordinarios 14%. Contrariamente los impuestos recaudados solo representan el 1%, lo mismo suceden con las tasas que alcanza 3%. Esto debido al uso y abuso de las amnistías tributarias que alcanza el 31%, a la inadecuada política de fiscalización y la carencia de un sistema eficiente de recaudación, Finalmente el autor tuvo como conclusión que en la Municipalidad de José Crespo de Castillo la recaudación es baja debido a que los contribuyentes no pagan y por ende la Municipalidad tampoco procedimientos tributarios para recaudar dicho impuesto.

Santos (2015) en el estudio sobre: Incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de contribuyentes de cuarta categoría en la ciudad de Arequipa, periodo 2014. Tuvo como objetivo: Analizar las principales causas que motivan a la evasión y proponer alternativas de solución, su nivel de

investigación es cualitativo, explorativo, descriptiva documental y diseño no experimental; la población está conformada por los contribuyentes de renta de cuarta categoría, muestra está conformada por 100 personas generadoras de renta de cuarta categoría; la técnica de investigación documental y los instrumentos son las fichas de observación y las encuestas; y al evaluar sobre la Evasión Fiscal se arribó a las siguientes conclusiones: a) Ha quedado evidenciado que el contribuyente arequipeño no lleva arraigada su obligación del pago del tributo como algo inherente a su ciudadanía. b) Esta tesis nos sirve como referencia de la realidad del factor cultural con respecto a la evasión tributaria, la cual es muy lamentable, toda vez expresó en la investigación para incrementar la cultura tributaria en Arequipa y con ella el cumplimiento voluntario de las obligaciones, es indispensable que los contribuyentes tengan fe en la Administración Tributaria, en los funcionarios que para ella laboran y se sientan retribuidos por el Estado con servicios públicos de calidad, que en definitiva son los que evidencian una mejor calidad de vida del ciudadano; y las recomendaciones son fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Idrogo (2016) con la investigación titulada: Análisis de la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de chota 2011-2014 y estrategias para optimizar su recaudación – 2015. Tuvo como objetivo: Determinar el análisis de la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de chota 2011-2014 y estrategias para optimizar su recaudación – 2015. Realizó para ayudar a mitigar los factores negativos encontrados dentro de la municipalidad provincial de chota (MPCH) en relación a la recaudación del impuesto predial, para así lograr el desarrollo del mismo, que podrá ser reinvertido por la

municipalidad en servicios que incrementen la calidad de vida y el bienestar de los contribuyentes, ya que el impuesto predial es uno de los impuestos más relevantes dentro de una municipalidad, porque representan un ingreso importante a sus arcas de recaudación anual, con lo cual pueden sostener o sobrellevar diversas actividades dentro de su gestión gubernamental; sin embargo las facultades recaudadoras otorgadas a las municipalidades a nivel nacional no son tomadas muy en cuenta por parte de estos gobiernos que priorizan esfuerzos en otras actividades, algunas no menos importantes, pero dejan de lado una facultad encargada por el estado que puede ayudar en parte a llegar a una descentralización económica del gobierno central, siempre y cuando dicha facultad se regule y administre correctamente. En conclusión: La Municipalidad Provincial de Chota, no es ajena a este crecimiento de recaudación de impuesto predial debido a que se han ido implementando algunas medidas que han ayudado, de cierta manera a que la base tributaria aumente y consecuentemente se ha llegado a un aumento en sus índices de recaudación, sin embargo, estas medidas no son lo suficientemente eficientes, debido a diversos factores que no permiten el mejor desarrollo del área de tributación en dicha municipalidad.

Ponce (2016) con la tesis titulada: La recaudación del impuesto predial y las finanzas de la municipalidad distrital de santa maría del valle en el periodo 2015. Tuvo como objetivo: Describir la influencia de la recaudación del impuesto predial en las finanzas de la municipalidad distrital de santa maría del valle. La metodología fue de tipo cuantitativo; diseño de descriptivo simple. Se procesó un cuestionario a los trabajadores de la entidad, para poder determinar la recaudación del impuesto predial y su influencia en las finanzas de la entidad.

Los resultados permitieron concluir, que el sistema de recaudación tributaria municipal con el cual cuenta la unidad de tributación debe estar en constante actualización sobre la información de sus contribuyentes como de sus predios para un incremento en sus ingresos propios. Llegando a las conclusiones se determina que el valor del predio si influye en las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el período 2015; explicando el grafico N° 05 que el 67% de los encuestados considera que una adecuada determinación del valor del predio, sin objetar ningún dato de las tablas que formula el Consejo Nacional de Tasaciones y aprueba el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mejoraría la recaudación del impuesto predial; evidenciándose mediante fiscalización del personal de las áreas encargadas que se han estado omitiendo datos que no mostraban el valor real del predio, pagando los contribuyentes montos menores a lo establecido.

Ventura (2016) con la tesis titulada: La morosidad en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial mariscal nieta, 2016. Tuvo como objetivo: Estudiar las causas de morosidad en la recaudación del impuesto predial en la MPMN. La metodología empleada comprende tres dimensiones; nivel de ingreso de contribuyentes, nivel de conocimiento de contribuyentes y nivel de morosidad en la recaudación; mediante una encuesta a 86 contribuyentes morosos y la revisión histórica de la recaudación durante 2015. Los resultados son: nivel de ingresos del 77.3% de los contribuyentes morosos es menor a s/ 1,500.00 soles. El 80.8% de contribuyentes desconoce la normativa del impuesto predial. La morosidad en la recaudación del impuesto predial representa en promedio el 63.52% sobre el total del padrón de contribuyentes de la Municipalidad

Provincial de Mariscal Nieto. Concluye que las causas de morosidad en la recaudación del impuesto predial son el bajo nivel de ingresos y el bajo nivel de conocimiento de la normativa del impuesto predial de los contribuyentes en la MPMN. Las recomendaciones son: mejorar la difusión del impuesto predial. Mejorar la calidad de servicios prestados a la comuna como seguridad, limpieza y mantenimiento de parques y jardines. Implementación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del uso de la recaudación.

García (2015) con la tesis titulada: La informalidad de los contribuyentes del impuesto a la renta de cuarta categoría en el nivel de recaudación fiscal en la región de Ayacucho – 2014. Tuvo como objetivo general: Determinar la implicancia de la informalidad de los contribuyentes del impuesto a la renta de cuarta categoría en el nivel de recaudación fiscal en la región de Ayacucho. El trabajo de investigación, “la informalidad de los contribuyentes del impuesto a la renta de cuarta categoría en el nivel de recaudación fiscal en la región de Ayacucho 2014”. La metodología de la investigación fue bibliográfica - documental, mediante la recolección de información de fuentes como textos, revistas, tesis, artículos periodísticos e información de internet. Dada la naturaleza de la investigación el análisis de los resultados se hizo comparando las informaciones recolectadas, así mismo para el recojo de información en base a las encuestas se escogió una muestra de 30 contribuyentes de una población de 900, a quienes se aplicó un cuestionario de 12 preguntas, aplicando la técnica de la encuesta. Finalmente, como conclusión se llegó a consecuencia de la baja recaudación tributaria a nivel de la región de Ayacucho, por conveniente realizar una investigación en el aspecto de la informalidad de los contribuyentes de renta

de cuarta categoría, constituyéndose un gran problema de medir, supervisar, fiscalizar las obligaciones tributarias a los contribuyentes en nuestra región. Al realizar un estudio minucioso de la evasión de impuestos nos va permitir detectar las principales causas de evasión de los contribuyentes de renta de cuarta categoría; toda esta investigación contribuirá a la administración tributaria de tal manera pueda aplicar medidas drásticas para aquellos contribuyentes que infrinjan las leyes y sus reglamentos establecidos en la norma.

Chumpitaz (2016) con la tesis titulada: Caracterización de la evasión tributaria, impuesto a la renta de tercera categoría en las MYPE y su incidencia en la recaudación tributaria en las empresas del sector construcción del Perú: caso AYL contratistas S.A.C de san miguel, 2015. Cuyo objetivo fue: Establecer si la adecuada implementación de estrategias disminuirá la evasión tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría en la MYPE sector construcción del distrito de san miguel, teniendo en cuenta que el punto crítico de la problemática, se refiere a la falta de conciencia tributaria que hace que los contribuyentes evadan impuestos al comprar o vender sin comprobantes de pagos; o al presentar declaraciones adulteradas. El objetivo principal de esta investigación radica en la determinación y descripción de la incidencia de la evasión tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría de las Mype en la recaudación tributaria de las empresas del sector construcción del Perú. El diseño de la investigación fue de tipo no experimental, correlacional con enfoque (cualitativo), considerada como investigación aplicada, debido a los alcances prácticos, aplicativos sustentada por normas e instrumentos técnicos de recopilación de información. Como conclusión: los resultados y el análisis de la investigación demostraron que existe

un alto nivel de evasión tributaria que incide en la recaudación tributaria, como es en nuestro caso la empresa AYL contratistas S.A.C, y también las conclusiones se resumirán en la necesidad de la implementación de adecuadas estrategias para disminuir la evasión tributaria.

Soriano (2016) con la tesis titulada: Las detracciones y su influencia en la reducción de la evasión tributaria en el Perú, desde 2010 al 2015. Tuvo como objetivo general: Determinar si el sistema de pago de obligaciones tributarias spot- sistema de detracciones influyó en la reducción de la evasión tributaria en el Perú en el periodo del 2010 a 2015. La metodología de la investigación tuvo un alcance descriptivo, bibliográfico, documental, datos estadísticos del INEI, del BCR, de las notas y memorias anuales de la administración tributaria, de la asamblea general del CIAT en américa latina, encontrando los siguientes resultados: la mayoría de los autores nacionales sólo se limitan a describir que es muy amplio el ámbito de aplicación del spot y que les resta liquidez a las empresas. Como conclusión es que el sistema los descapitaliza debido a que un porcentaje de sus ventas están en el banco de la nación con fondos sujetos.

Castillo (2014) con la investigación titulada: Propuesta de programa para incentivar la cultura tributaria en la ciudad de Sullana en el año 2015. Tuvo como objetivo general: Proponer programas para incentivar la cultura tributaria en la Ciudad de Sullana, en el año 2016. La metodología se utilizó como tipo de investigación cualitativa y de nivel de investigación fue descriptivo y las técnicas que utilizó fue fichas bibliografías y revisión documental. Concluyó que: La obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los

contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria. La fomentación de una cultura tributaria que logre cambios en el comportamiento de los contribuyentes es un proceso que necesita tiempo y esfuerzos por parte de las autoridades competentes, es por ello, que no se puede hablar de rapidez o de éxitos en el corto plazo, ya que la adquisición de un determinado comportamiento cultural en aspectos económicos, sociales y políticos es, por lo tanto, si la cultura no se cultiva durante años, no se puede improvisar ni suponer.

Mogollón (2014) con la tesis titulada: Cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012. Estableció como objetivo: Determinar que era relevante y conveniente investigar el nivel de Cultura Tributaria en la ciudad de Chiclayo. La hipótesis planteada asumía que, si existiera un mayor nivel de Cultura Tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo, entonces ayudaría a mejorar la recaudación Pasiva de la Región - 2012. Se tomó en cuenta como objetivo general, determinar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012, y como objetivos específicos, describir la situación actual en materia tributaria de los comerciantes, determinar el motivo por el cual los comerciantes no pagan sus tributos y determinar si perciben que sus impuestos están siendo correctamente utilizados. El trabajo científico fue respaldado por los aportes de las Teorías de la Tributación, Teoría de la Disuasión y la Teoría de Eheberg. La investigación se considera relevante desde el punto de vista científico porque la recaudación pasiva es muy importante en una nación ya que los tributos son trasladados al Estado, luego son retornados bajo la forma de servicios y obras públicas. Sin

embargo, no todos los contribuyentes son conscientes de esta situación y no son pocos los que se valen de acciones ilícitas para no pagar impuestos. Dentro de las conclusiones más importantes se señala que con este estudio ha quedado evidenciado, que el contribuyente Chiclayano no lleva arraigada su obligación del pago del tributo como algo inherente a su ciudadanía, y que el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 es bajo.

Quintanilla (2014) con la tesis titulada sobre: La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica, periodo 2013. Es un tema vigente e importante que cobra interés en estos tiempos en el Perú y en Latinoamérica. Tuvo como objetivo: determinar la evasión tributaria que incide en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica, periodo 2013. Siendo la evasión tributaria un ilícito que influye en la recaudación fiscal perjudicando al Estado, lo cual motivó aplicar técnicas de recojo de datos, como es la técnica de la encuesta mediante el uso del cuestionario, elaborado con preguntas vinculadas a los indicadores de las dos variables (Evasión Tributaria y Recaudación Fiscal), aplicando la encuesta a los gerentes de empresas, quienes con sus respuestas nos significaron aportes para clarificar las interrogantes. Conclusión: Respecto a la estructura de la tesis, ésta comprende desde el Planteamiento del Problema, Marco Teórico, Metodología, Resultados, terminando con la Discusión, Conclusiones y Recomendaciones; sustentada por amplia fuente de información de diferentes especialistas de nuestro país y Latinoamérica, quienes con sus aportes ayudaron a esclarecer las dudas que se tuvo, en lo que corresponde a la

evasión tributaria y la recaudación fiscal, siendo la primera perjudicial para el país y porque no decirlo, para el mundo.

Mostacero & Vásquez (2014) con la investigación titulada sobre: Análisis comparativo de la aplicación de un programa de orientación y cultura tributaria en estudiantes del quinto año de secundaria de instituciones educativas públicas y privadas de la ciudad de Trujillo, 2013. Tuvieron como objetivo general: Aplicar programas de orientación y cultura tributaria en estudiantes del quinto año de secundaria de instituciones educativas y privadas de la Ciudad de Trujillo, periodo 2013. La metodología que fue de diseño clásico con muestras diferentes pareadas en ambos casos con dos grupos de investigación, uno experimental y el otro grupo de control utilizando la prueba t de Sudent para validar la hipótesis; del cual concluyeron que la evaluación comparativa de los resultados en estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E pública y la I.E. privada no muestran diferencias significativas, por cuanto los resultados a nivel de post-test resultaron favorables, por lo que recomiendan a la SUNAT difundir información adecuada y oportuna a través de distintos medios de comunicación de alcance a toda la población para mejorar los conocimientos de tributación en los estudiantes y toda la ciudadanía.

Canchilla (2015) con la tesis denominada sobre. El sistema de pago de obligaciones tributarias y su incidencia en la liquidez de las empresas constructoras del callao, 2014. Tuvo como objetivo: Determinar y demostrar la incidencia del sistema de pago de obligaciones tributarias en la liquidez de las empresas constructoras del Callao, 2014. La metodología que se utilizó es de tipo cuantitativa, su nivel descriptivo, su diseño fue no experimental, su población

estuvo constituida por 86 empresas constructoras y su muestra estuvo conformada por 30 empresas constructoras del Callao. Llegando a la conclusión que el Sistema de Pago de Obligaciones tributarias- SPOT, incide en la liquidez de las empresas constructoras del Callao al haberse comprobado a través de las encuestas y de las entrevistas a los contadores para determinar la liquidez de su empresa se comprobó que el 100% de los 22 entrevistados no cuenta con liquidez para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, por lo que recurre a préstamos financieros afectando también su rentabilidad.

Yucra (2015) con la tesis titulada: La gestión tributaria municipal y propuesta para el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Cayma 2015. Tuvo por objetivo: Conocer la importancia de la gestión tributaria municipal referente al impuesto predial para el desarrollo sostenible de la economía local, teniendo en cuenta las características más relevantes de la gestión tributaria. La metodología es de tipo cuantitativo evaluativa – descriptiva y en estudio del caso y con ello brindar propuestas que permitan mejorar la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Cayma. En conclusión, se llegó que el impuesto predial es el impuesto más importante ya que es un recurso recaudado directamente y depende únicamente de las estrategias de la municipalidad y por ende sirve para poder invertir en mejores servicios públicos o en aspectos prioritarios (proyectos) para la mejora y crecimiento de la localidad. Razón por lo que se será necesario poner en evidencia la problemática desde el tamiz de una descripción y análisis de la gestión tributaria del impuesto predial. La investigación también busca brindar propuestas que permitan mejorar la recaudación tributaria municipal, en

motivo a la problemática que se ha encontrado en la Municipalidad Distrital de Cayma, de esta manera poder contribuir con el fortalecimiento de las capacidades recaudatorias a través de estrategias.

2.1.3 Regionales

Huacha (2016) con la tesis titulada: Caracterización de las infracciones tributarias y sus sanciones en las empresas del Perú: caso de la empresa “Comercializadora Don Robertino S.A.C” Chimbote 2014. Tuvo como objetivo general: Determinar y describir las principales características de las infracciones tributarias y sus sanciones en las empresas del Perú y en la empresa Comercializadora Don Robertino SAC de Chimbote, 2014. La metodología de la investigación fue descriptiva bibliográfica – documental y de caso, para llevarla a cabo se revisó la literatura pertinente y se aplicó un cuestionario de 23 preguntas cerradas al gerente general de la empresa del caso, utilizando la técnica de la entrevista, obteniéndose los siguientes resultados: respecto al conocimiento de las obligaciones tributarias: existe un alto grado de desconocimiento de las obligaciones tributarias por parte de las empresas, lo que origina que muchas veces se cometan infracciones tributarias, las mismas que ocasionan la imposición de multas. Las infracciones cometidas por la empresa de estudio fueron por no exhibir la información solicitada mediante requerimiento de la SUNAT declarar cifras o datos falsos y no haber realizado correctamente la bancarización de sus adquisiciones, lo que originó el desconocimiento del IGV. Conclusión: Según el aspecto económico: la empresa cumple con el pago de sus tributos, aunque en varias oportunidades se ha atrasado con éstos por falta de

liquidez inmediata, no teniendo otra salida de pagarlos más los intereses moratorios.

Moreno (2014) con la tesis titulada: La recaudación del impuesto predial para el desarrollo sostenible. Provincia del santa Chimbote 2013. El objetivo general propuesto fue; determinar los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de santa para el desarrollo sostenible de la provincia de santa – Chimbote. Período 2013. El diseño de investigación aplicado es no experimental y se utilizó la técnica de revisión documental y bibliográfica, así como el nivel de la investigación es descriptivo – explicativo. Los resultados obtenidos en esta investigación nos permiten afirmar que todos los contribuyentes calificados como grandes cumplen con su responsabilidad de pagar el impuesto predial. no obstante, los medianos y pequeños contribuyentes, sólo lo realizan en un 60% y un (40%) se encuentra en situación de morosos. En conclusión, llegó, que se presentó una serie de conclusiones, donde se destacan las siguientes: el comportamiento responsable mostrado por los grandes contribuyentes del impuesto predial, se debe a la influencia del ejercicio de sus propias actividades económicas, el 98% de la base tributaria del impuesto predial está conformado por medianos y pequeños contribuyentes, en tanto que los grandes contribuyentes apenas se acercan al 2%. el nivel de morosidad respecto al pago del impuesto predial es alto; está en el orden del 40%, precisamente de los medianos y pequeños contribuyentes

Suarez (2015) con la tesis titulada: Tributos medio ambientales como alternativa para disminuir el índice de contaminación de Chimbote – Perú. Se describe la realidad observable sobre la contaminación, la formulación del

problema, y los objetivos de la investigación. La formulación de la hipótesis. mediante el fichaje y el análisis documental se ha recolectado y examinado la información sobre las industrias pesqueras y los tipos y niveles de contaminación de la atmosfera, complementándose con una encuesta para conocer la percepción de la población sobre el problema de contaminación medioambiental, encontrándose que: 1) las sanciones establecidas en las normas vigentes resultan ineficaces para la protección del medio ambiente, en particular, de la ciudad de Chimbote, 2) en el Perú no existen tributos para ser aplicados a los infractores del medio ambiente como si lo hay en países extranjeros 3) las industrias pesqueras producen grandes cantidades de material articulado inhalable, dióxido de azufre y sulfuro de hidrógeno que superan los límites establecidos en la ley general del medio ambiente D. Leg. 1055 del 2009, 4) el 94% de la población encuestada opina que el medio ambiente de la ciudad de Chimbote está altamente contaminado siendo las principales fuentes de contaminación las industrias pesqueras. Como conclusión, se propone un proyecto de ley elaborado teniendo en cuenta los fundamentos de la doctrina correspondiente y la legislación comparada.

Román (2014) con la tesis titulada: Efectos del sistema de detracciones en la situación económica y financiera de las empresas comerciales. Período 2013. Tuvo como objetivo general: determinar y describir los efectos que ocasiona la aplicación del sistema de detracciones en la situación económica y financiera de las empresas comerciales del Perú, período 2013. Se ha desarrollado usando la metodología de revisión bibliográfica y documental bajo la perspectiva de que la información recolectada es la que verdaderamente nos informa acerca de la

situación relacionado con el tema de investigación. Se ha recurrido a documentos como tesis y direcciones de internet para la recolección de información. el tema de investigación ha dado como resultado el análisis descriptivo de los efectos del sistema de detracciones en la situación económica y financiera de las empresas, ya que estas aseguran la recaudación de impuestos, amplían la base tributaria y evitan la evasión que se produce en la comercialización de determinados bienes y/o la prestación de determinados servicios. Finalmente, la conclusión: llego que el sistema de detracciones afecta de manera negativa en la situación económica y financiera de la empresa comercializadora de madera en el Perú; ya que disminuye la liquidez y por ende incrementa los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento externo; para cumplir sus obligaciones con terceros.

Maza (2014) con la tesis titulada: Los tributos y las tasas al gobierno central y local de las empresas de transporte de servicios de colectivos de Chimbote. Período 2013. Tuvo como objetivo general: Conocer los tributos y las tasas al gobierno central y local de las empresas de transporte de servicios de colectivos de Chimbote. Período 2013. La metodología de la investigación fue cualitativa – descriptiva, para el recojo de información se utilizó las fichas bibliográficas que forman parte de los anexos. Los resultados son: las empresas de transporte de servicios de colectivos están exoneradas del pago del impuesto general a las ventas, pero no del impuesto a la renta. Está normado en el texto único ordenado de la ley del impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo (decreto supremo no 055-99-ef). Texto actualizado al 15.03.2007. En el apéndice ii. Principales conclusiones son: las contribuciones al gobierno local

son: concesión de ruta, tarjeta de circulación, derecho de paradero y el carnet de conductores. Las tasas son: la concesión de ruta equivale al 23.24% de una UIT la tarjeta de circulación para las unidades es del 1.81%, y el carnet de los conductores que es de 0.50%, en todos los casos teniendo como referencia a la unidad impositiva tributaria.

Morales (2016) con la tesis titulada: Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú: caso de la empresa “Sang Barrents Company SAC.” Chimbote, 2014. Tuvo como objetivo general: Determinar y describir las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú, y de la empresa “Sang Barrents Company SAC” de Chimbote, 2014. La metodología de la investigación fue de diseño no experimental – bibliográfica – documental y de caso, para el recojo de la información se utilizó fichas bibliográficas y un cuestionario pertinente de preguntas cerradas aplicado al administrador de la institución del caso a través de la técnica de la entrevista; encontrándose los siguientes resultados: los autores nacionales revisados han demostrado que el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las empresas del Perú se encuentra enmarcada por la imagen que tienen del estado frente a la realización de obras y prestación de servicios, cumple con el pago de sus tributos; sin embargo, en ocasiones se ha retrasado por la falta de liquidez, ocasionando multas por parte de la SUNAT; asimismo, se resalta el poco conocimiento que la empresa posee sobre sus obligaciones tributarias, lo cual en un futuro pueda originar que la empresa caiga en incumplimiento, además de la posición que tiene frente al destino que el estado le da a los tributos recaudados considerando que éstos no son utilizados

para la satisfacción de las necesidades del pueblo. Conclusión: Las características del incumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del Perú y en la empresa Sang Barrents Company SAC son: la poca información disponible sobre sus obligaciones tributarias, la falta de liquidez para pagar los tributos, la imagen que tienen del Estado y de sus gobernantes frente a la distribución de los recursos, la poca realización de obras y la deficiente prestación de servicios, el regular control por parte de la Administración Tributaria en la detección del incumplimiento tributario y en la difusión de información sobre las obligaciones tributarias de cada contribuyente y la complejidad del sistema tributario del país.

Villacorta (2014) con la tesis titulada: Plan estratégico para mejorar la gestión en la municipalidad distrital de Nuevo Chimbote, 2014. Tuvo como objetivo: lograr una ventaja competitiva sostenible que arroja un buen nivel de ingresos. Como metodología tuvo como población a 65 personas que laboran en la Municipalidad de Nuevo Chimbote, como muestra fue de 25 personas. El diseño de la investigación fue no experimental y de tipo transversal. En cuanto al desarrollo del informe de investigación, en su primer capítulo se describe el entorno sobre la preocupación por instituir la planificación en el país, encaminada a la construcción de una visión compartida de futuro promovida por el Estado en cuanto a la gestión municipal, haciendo énfasis en la necesidad de contar con una planificación estratégica para lograr una ventaja competitiva sostenible y que además arroje un buen nivel de ingresos. En el segundo capítulo se señalan los materiales de estudio, y los métodos y técnicas utilizadas. En conclusión: al realizar un diagnóstico de la situación en la que se encuentra la gestión de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, se pudo evidenciar que las

amenazas y debilidades de dicha institución son mayores que las fortalezas y oportunidades.

2.1.4 Local

Moreno (2014) con la tesis titulada: Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de las empresas constructoras de la ciudad de Huaraz. Caso: consorcio andino, 2013. Tuvo como objetivo general: conocer los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa “consorcio andino”, 2013. se ha tenido en cuenta la técnica de recolección de datos, cuyos instrumentos fueron el fichaje, resumen de libros, tesis, páginas de internet y otros documentos, la metodología de la investigación fue no experimental-descriptivo. Los resultados son: la empresa, objeto de estudio, declara y paga impuestos al gobierno central y local los siguientes impuestos: el impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, impuesto a las transacciones financieras, impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular. Las contribuciones al gobierno central y local: contribución al seguro social, contribución al servicio nacional de capacitación para la industria de la construcción, contribución al sistema nacional de pensiones, contribución especial por obras públicas. En conclusión, nuestra unidad de observación realiza las declaraciones y pago de los tributos al gobierno central y local, según las normas tributarias y teniendo en cuenta las técnicas y procedimientos establecidos.

Osorio (2016) con la tesis titulada: Influencia de la recaudación tributaria en la gestión por resultados de la municipalidad distrital de independencia, 2015. Tuvo como objetivo: Analizar el nivel de influencia de la recaudación tributaria

en la gestión por resultados de la municipalidad distrital de independencia. Para el desarrollo de la investigación se utilizó el tipo de estudio relacional causal y diseño no experimental transversal descriptivo correlacional causal. Se trabajó con un muestreo probabilístico aleatorio simple y asignación proporcional. La muestra estuvo conformada por servidores públicos entre funcionarios y trabajadores de la municipalidad distrital de independencia, a quienes se les aplicó los instrumentos: escala valorativa “recaudación tributaria” y escala valorativa “cumplimiento de metas y objetivos”. Entre sus resultados se determinó que el nivel de eficiencia de la gestión por resultados de la municipalidad distrital de independencia es de nivel regular y el proceso de recaudación tributaria es evaluado en el nivel medio. Concluyendo que existe una influencia significativa directa y de nivel alto de la recaudación tributaria en la gestión por resultados de la municipalidad distrital de independencia, 2015.

Depaz y Velásquez (2014) con la tesis titulada: Impuesto General a las Ventas e Influencia en la Informalidad de las Empresas de Transporte de Carga de Huaraz. Presentada el año 2013. Tuvo como objetivo general: Determinar Impuesto General a las Ventas e Influencia en la Informalidad de las Empresas de Transporte de Carga de Huaraz. Presentada el año 2013. La metodología de la investigación fue de diseño no experimental – bibliográfica – documental y de caso, para el recojo de la información se utilizó fichas bibliográficas y un cuestionario pertinente de preguntas cerradas aplicado al administrador de la institución del caso a través de la técnica de la entrevista. Concluyen que: La informalidad de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Huaraz está influenciada directamente por la alta tasa del Impuesto General a las Ventas, es

decir que la informalidad se incrementara a medida que se incremente la tasa del Impuesto General a las Ventas, sin embargo, dicha relación no es tan concluyente pues los datos obtenidos en la prueba de hipótesis así lo manifiestan. Entonces podemos inferir cuanto más alto sea la tasa del Impuesto General a las Ventas mayor en la informalidad de las empresas de transporte de carga y para ello recurren a prácticas legales e ilegales para reducir sus ventas e incrementar sus costos y por ende incrementar su crédito fiscal, las detracciones es un sistema nuevo aplicado por el estado para asegurar el cobro del Impuesto General a las Ventas en el sector transporte, este se aplica en el orden del 4% de las ventas totales y solo lo pueden realizar agentes de detracción designados por la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT).

Evaristo (2013) con la tesis titulada: El comercio informal y evasión de tributos en la Av. Raimondi, Huaraz 2011. Cuyo objetivo fue: Determinar las causa de la informalidad de la evasión tributaria, la metodología en su nivel de investigación es cuantitativo, aplicado, descriptiva, diseño experimental, la población está constituida por los comerciantes que venden en la Av. Raimondi, siendo la muestra 20 unidades de análisis que apoyaron para el desarrollo de la investigación, la técnica e instrumento aplicado fue la encuesta; llegó a las siguientes conclusiones: a) Se ha descrito la relación entre el comercio informal y la evasión tributaria de los comerciantes de la Av. Antonio Raimondi de la ciudad de Huaraz, en sus aspectos, la aplicación de los lugares estables donde comercializar en un 58% (cuadro N° 10), el no conocimiento de la gestión, estrategias y crecimiento económico de su actual alcalde en un 67% (cuadro N° 12), la independencia de su trabajo en un 58% (cuadro N° 14), el conocimiento

de la obligación tributaria en un 50% (cuadro N° 18). b) Queda determinado el nivel del comercio informal de los comerciantes de la Av. Antonio Raimondi de la ciudad de Huaraz, en cuanto a la identificación como verdaderos ambulantes en un 52% (cuadro N° 07), sin evadir tributos e impuestos en un 52% (cuadro N° 09), aseguran garantías en la venta de sus productos un 67% (cuadro N° 15), incluyendo la satisfacción de sus necesidades en razón de sus ingresos en un 63% (cuadro N° 16).

Mejía (2016) con la tesis titulada: Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa constructora “fortaleza”, 2015. Tuvo como objetivo general: Determinar los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa constructora “fortaleza”, 2015. Se ha tenido en cuenta la técnica de recolección de datos, cuyos instrumentos fueron el fichaje, resumen de libros, tesis, páginas de internet y otros documentos, la investigación fue no experimental- descriptivo. Los resultados son: la empresa, objeto de estudio, declara y paga impuestos al gobierno central y local los siguientes impuestos: el impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, impuesto a las transacciones financieras, impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular. Conclusión: Las contribuciones al gobierno central y local: contribución al seguro social, contribución al servicio nacional de capacitación para la industria de la construcción, contribución al sistema nacional de pensiones, contribución especial por obras públicas.

Minaya (2016) con la tesis: Cultura tributaria, un instrumento para la reducción de la evasión del impuesto general a las ventas en Huaraz, 2014. Cuyo objetivo fue: Determinar que la cultura tributaria, es un instrumento para la

reducción de la evasión del impuesto general a las ventas en Huaraz, 2014. En la metodología esta investigación es de tipo cuantitativo y nivel descriptivo con un diseño descriptivo simple, población es de 430 comerciantes con evasión tributaria y muestra no probabilística de 100 comerciantes contribuyentes, la técnica a utilizar fue la encuesta y el instrumento cuestionario estructural. los resultados mostrados nos indican que el 76% de los entrevistados afirma estar de acuerdo en construir una ciudadanía responsable, el 68% está de acuerdo a la formación de valores en la cultura tributaria, el 72% de los contribuyentes opina que el estado debe crear y desarrollar las actividades de cultura tributaria, el 78% de los contribuyentes, opinan que el estado debe ayudar a visualizar la adecuación fiscal, el 58% de los contribuyentes opinan que no son transparente con la contribución tributaria, el 64% de los contribuyentes opina que la SUNAT no es flexible con los contribuyentes, el 52% de los contribuyentes opina que existen muchos contribuyentes que evaden impuestos y no son detectados por el estado. Conclusión: De acuerdo a la investigación realizada llegamos a la conclusión que la cultura tributaria, es un instrumento para la reducción de la evasión del impuesto general a las ventas t en la ciudad de Huaraz; para que se logre de manera voluntaria el pago de los contribuyentes; es indispensable que los contribuyentes tengan fe en la Administración tributaria, en los funcionarios que para ella laboran y se sientan retribuidos por el Estado con servicios públicos de calidad.

Mendoza (2014) con la tesis titulada: Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales “Voyager” E.I.R.L., 2013. Tuvo como objetivo general: Conocer los tributos y

sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales “Voyager E.I.R.L.”, 2013. La metodología de La investigación fue cualitativa – descriptivo, para el recojo de la información se utilizó la técnica de revisión bibliográfica y hemerográficos, utilizando diversos documentos como tesis y páginas de internet, etc. el tema de investigación ha dado como resultado los tributos que declara la empresa al gobierno central y local, que son: impuestos, contribuciones y tasas. Se concluye teniendo en cuenta que los tributos, son la principal fuente de recursos que necesita el estado para cumplir sus fines, por lo tanto, la empresa según la investigación bibliográfica, declara los siguientes impuestos: impuesto general a las ventas, impuesto a la renta, impuesto a las transacciones financieras, según la investigación realizada no declaró las siguientes contribuciones: ESSALUD, ONP, SENCICO, CONAFOVICER. En la empresa distribuidora y servicios generales “Voyager E.I.R.L.”, 2013, según el análisis documentario realizado, en cuanto a las tasas; al gobierno central pago al organismo supervisor de las contrataciones con el estado y al gobierno local pago las tasas por servicios públicos o arbitrios, los servicios de limpieza pública, el arbitrio de áreas verdes, y el arbitrio de seguridad ciudadana.

Moreno (2014) con la tesis titulada: Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de las empresas constructoras de la ciudad de Huaraz. Caso: consorcio andino, 2013. Tuvo como objetivo general: Conocer los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa “consorcio andino”, 2013. Se ha tenido en cuenta la técnica de recolección de datos, cuyos instrumentos fueron el fichaje, resumen de libros, tesis, páginas de internet y

otros documentos, la metodología que se utilizó en la investigación fue no experimental- descriptivo. los resultados son: la empresa, objeto de estudio, declara y paga impuestos al gobierno central y local los siguientes impuestos: el impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, impuesto a las transacciones financieras, impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular. Las contribuciones al gobierno central y local: contribución al seguro social, contribución al servicio nacional de capacitación para la industria de la construcción, contribución al sistema nacional de pensiones, contribución especial por obras públicas. Y las tasas al gobierno central y local: tasa por registro de trabajadores, tasa por inscripción/renovación al registro nacional de proveedores, arbitrios, derechos, tasa por licencia de funcionamiento, tasa por parqueo de vehicular. En conclusión, nuestra unidad de observación realiza las declaraciones y pago de los tributos al gobierno central y local, según las normas tributarias y teniendo en cuenta las técnicas y procedimientos establecidos.

2.2.Bases teóricas

2.2.1 Teoría de Eheberg

Barco (2009) menciona que esta teoría expresa que el pago realizado por concepto de tributos es un deber del ciudadano que su cumplimiento no requiere un fundamente jurídico, además se considera que el deber tributario es una proposición que en sí mismo no tiene límites, a razón de su tendencia de servir al interés común. Esta teoría compara el deber tributario con la ofrenda de la vida de los ciudadanos en tiempo de guerra, así como esta ofrenda no necesita un fundamento jurídico de igual forma la ofrenda de cosas menos valiosas tienen el deber de tributar.

2.2.2 Teoría general de la tributación de los tributos

Villegas (1975) menciona que la tributación es un concepto que se articula alrededor de algunos principios básicos, que provienen de varios enfoques económico, jurídico, administrativo sociales, entre otros, orientación de la política tributaria.

2.2.3 Teoría tributaria del sacrificio

Martínez (2014) menciona que es un sacrificio que se hace al momento de la repartición de los impuestos, entre los ciudadanos y así poder contribuir con las entidades del Estado o de las Municipalidades. Esta teoría se considera muy acertada, porque el impuesto significa que es un sacrificio, ya que el contribuyente sufre su disminución de su renta o de su patrimonio que sufre al pagar el impuesto y para eso el Estado debe tener en cuenta que pagar un impuesto cuando el ingreso del contribuyente es bajo no tendrá beneficios en su necesidad de su empresa. Para eso el Estado debe establecer el impuesto a pagar y así tomar en cuenta esta situación para que ese sacrificio sea menos posible.

2.2.4 Teoría tributaria del capital nacional

Villegas (1975) menciona que esta teoría, el impuesto representa la cantidad necesaria para cubrir los gastos que demanda la aplicación y explotación del capital nacional. Se estima inexacta, porque la actividad del Estado no puede circunscribirse dentro de determinadas formas únicas, sino que tiene aspectos múltiples que requieren la erogación de cantidades que se obtienen, en forma fundamental, de los impuestos para ello se debe de implementar segregación para

que los altos funcionarios puedan hacer recaudaciones así invertir como capital de Estado y generar empleos, dar obras públicas.

2.2.5 Teoría de los servicios públicos

Villegas (1975) en su libro tributario fundamenta con claridad la teoría de los servicios públicos y explica que la finalidad fundamental de los tributos recaudados por el Estado es cubrir el costo del gasto público, se entiende por gasto público como los recursos que son destinados a satisfacer las necesidades tanto colectivas como individuales, de modo tal; que el gravamen que los ciudadanos pagan por concepto de tributos debe ser equivalente a los servicios públicos que perciben.

2.2.6 Teoría general de los impuestos

Alva (2010) sostiene que los impuestos pueden dividirse en dos grandes clases, siendo los impuestos directos, recaudados sobre la renta de las personas físicas, sobre las cotizaciones a la seguridad social, sobre la renta de las sociedades y también sobre las transmisiones patrimoniales, sobre la renta de las personas que grava los salarios y sobre la renta de capital. Asimismo, los impuestos indirectos son aplicados sobre una amplia variedad de bienes y servicios, tales como los aranceles aduaneros sobre las importaciones de bienes y sobre consumo específicos, resaltando la importancia de los impuestos directos o los indirectos.

Antecedentes de la empresa de negocios LUCY E.I.R.L

Es una empresa comercial, está dedicada al sector de al por menor de alimentos, bebidas en puestos de venta y mercados. Actualmente esta empresa es una empresa individual de responsabilidad limitada, que realiza sus actividades en la ciudad de Huaraz.

Objetivos de la auditoria tributaria

- ✓ Determinar la veracidad de la información consignada en las declaraciones juradas presentadas.
- ✓ Verificar que la información declarada corresponda a las operaciones anotadas en las economías efectuadas.
- ✓ Verificar que las bases imponibles, créditos, tasas e impuestos estén debidamente aplicados y sustentados (Ley de Tributación Municipal, 2004).

Clases de auditoria tributaria

Ponce (2016) manifiesta que existen varias clases de auditoria y estas son;

- ✓ **Auditoria tributaria Fiscal**

En esta auditoría, realiza el auditor para lograr los objetivos exclusivos de recaudación y fiscalización que tiene la administración tributaria apoyada en las facultades otorgadas con poder de imperio del Estado. Esta auditoria rige sus propios procedimientos y normas generales del código tributario.

- ✓ **Auditoria Tributaria Independiente**

El auditor es contratado por el cliente y sus informes sirven tanto para el cliente, así como para la administración. La auditoría tributaria independiente aún no está aprobada en el Perú.

2.3.Marco conceptual

2.3.1 Definición de los tributos

El tributo es una prestación de moneda o dinero que el Estado pide en función de su poder de autoridad sobre la base de la facultad contributiva en condición o base de la ley y además para que pueda pagar los gastos, para que pueda cumplir con las metas y fines. El análisis de los temas más importantes es de poder tributario y potestad tributaria, se van esclareciendo el significado de soberanía que tiene el Estado (Huacha, 2016).

Actualmente la recaudación de los tributos contribuye en el progreso y crecimiento de la ciudad por ende la población va creciendo, pero la evasión tributaria es un problema que sigue permaneciendo y por ello no se recauda todos los tributos que el gobierno debe de recaudar y cualquiera sea la causa que origine para dicho incumplimiento del pago de los tributos por parte de las empresas tanto de servicios y comerciales.

2.3.2 Administración tributaria

Mogollón (2014) define que la administración tributaria es la encargada de la recaudación de impuestos, siendo uno de los impuestos más importantes el Impuesto a la Renta que grava el ingreso de las personas naturales y las sociedades que se paga de manera anual y por otro lado el Impuesto General a las ventas que se paga de manera mensual.

2.3.3 Los tributos que recaudan al gobierno central

✓ **Impuesto a la renta**

Maza (2014) define que el impuesto a la renta es un tributo directo pues graba directamente a los individuos y a las empresas, según la normatividad tributaria vigente en el país como es el código tributario y la ley del impuesto a la renta.

Es un importe que grava la utilidad de las personas, empresas u otras entidades legales. El impuesto a la renta es la columna vertebral del sistema tributario porque está ligado al ahorro con la inversión y tiene repercusiones sobre los incentivos en los mercados laborales y los emprendimientos.

✓ **Impuesto General a las Ventas**

Es el tributo que pagamos cuando compramos un bien o nos prestan un servicio, está incluido en el precio de venta y es responsabilidad del vendedor abonar al estado en calidad de contribuyente.

✓ **Impuesto selectivo al consumo**

Es un tributo al consumo específico que grava la venta en el país:

- A nivel de productor y la importancia de los bienes especificados.
- Los juegos de azar y apuestas, tales como lotes, bingos, rifas, como también los sorteos y programas o eventos hípicas.

✓ **Nuevo Régimen Único Simplificado**

Es un régimen que sustituye como el pago del impuesto a la renta, el impuesto general a las ventas y el impuesto de desarrollo municipal por

el pago de una cuota mensual. Su objetivo es propiciar la ampliación de la base tributaria, asociada a los pequeños negocios y empresas.

Contribuciones al gobierno central

✓ **Contribución al ESSALUD**

Moreno (2014) dice que el impuesto de seguro social de salud, es una asociación pública descentralizada del sector de trabajo y desarrollo social, con persona jurídica de derecho público interno con una libertad de procedimientos, administrativos y económicos. Básicamente tiene como finalidad de favorecer a la salud algo fijo que caiga y recibir de algo importante ya sea por rehabilitaciones, como prestaciones de prevención o también como el tratamiento y las prestaciones sociales, ya que les cubre los gastos que se realiza.

✓ **Aporte a la ONP**

Es una institución pública que son descentralizadas del sector económico y finanzas, con personas jurídicas de derecho público interno, con recursos y patrimonios adecuados o propios, con plena libertad eficaz o funcional, administrativa, procedimientos, políticas, económica y financiera dentro de la ley (Decreto Supremo N° 135-99-EF, 1993).

✓ **Contribución al SENCICO**

Son sujetas al pago de contribución de las personas naturales y jurídicas que perciben ingresos por el desarrollo o ejecución de actividades relacionadas con la construcción y se determina utilizando la tasa de 0.2% al total de los ingresos percibidos o facturados al cliente por

concepto de materiales, mano de obra, gastos generales (Decreto Supremo N° 135-99-EF, 1993).

2.3.4 Impuestos que recaudan los gobiernos Municipales

✓ **Autonomía municipal**

Minaya (2016) en su tesis conceptualiza que la autonomía municipal es la capacidad con que cuenta la Municipalidad para autorregularse y como también auto dirigirse y dedicarse a la planificación de los recursos con los que cuenta el estado, el municipio autónomo tiene la posibilidad de gestionar y resolver los asuntos de carácter local que le competen para lo cual se cuenta con la potestad de elegir sus autoridades democráticamente.

✓ **Definición de impuesto**

Minaya (2016) dice que los impuestos son ingresos que recaudan los gobiernos locales, para eso los contribuyentes o los vecinos deben de contribuir pagando dichos impuestos. Para lo cual los impuestos que recaudan los gobiernos locales son impuestos, que soportan la carga económica del impuesto, a quien este sujeto y realice el impacto económico. En el moderno estado de derecho, los tributos son creados por ley. Los impuestos son obligaciones o tributos que son pagados de acuerdo a la norma legal, el dinero que se recaba por estos medios, forma la mayor parte del dinero con el que se administran los gobiernos de un estado. A diferencia de otros tipos de obligaciones, el pago de impuesto no genera un beneficio de forma directa; es decir, el beneficio que se obtiene no lo vemos reflejado directamente hacia nosotros, sino como

actividad que realice el gobierno. Los impuestos suelen implementarse como un mecanismo necesario para que el gobierno tenga recursos; pero en algunas y otras ocasiones, se graba productos con impuestos para modificar sus patrones de consumo. Se entiende como tributo a la contribución de las obligaciones tributarias, que por lo general es en dinero, que realizan al estado quienes están obligados a hacerlo (Decreto Supremo N° 135-99-EF, 1993).

Clasificación de tributos

Tasas: son las prestaciones pecuniarias exigidas por el Estado a cambio de la prestación efectiva o potencial de una actividad de interés público que afecta al obligado (Texto Único Ordenado del Código Tributario, 2013).

Contribuciones: es la prestación obligatoria que esta derivada de la realización de obras públicas o de especiales actividades de interés público que afecta al obligado (Texto Único Ordenado del Código Tributario, 2013).

Impuestos: son prestaciones en dinero o en especie, exigida por el estado, se constituyen como la fuente principal de ingresos fiscales y estos impuestos se clasifican en:

- ✓ Impuestos ordinarios y extraordinarios, los primeros tienen vigencia indefinida, en tanto que los segundos tienen un plazo fijo de vigencia.
- ✓ Impuestos personales y reales, estos impuestos se consideran, de alguna manera, como las condiciones específicas del contribuyente, mientras que los impuestos reales gravan los actos objetos o de riqueza sin considerar las condiciones específicas del contribuyente.

- ✓ Impuestos directos e indirectos, estos impuestos gravan directamente al sujeto pasivo y los impuestos indirectos gravan a los bienes y servicios (Decreto Supremo N° 135-99-EF, 1993).

Los impuestos

- ✓ **Impuesto predial**

Osorio (2016) define que el impuesto predial es el impuesto cuya recaudación, administrativo y fiscalización corresponde a la Municipalidad distrital donde se ubica el predio. Este tributo grava el valor de los predios urbanos y rústicos en la base de su autoevaluó. El autoevaluó se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción aprobados por el ministerio de vivienda, construcción y saneamiento todos los años.

- ✓ **Hecho imponible**

Es el ejercicio del derecho de propiedad de una persona natural, persona jurídica, sucesión indivisa u otro sujeto de derecho sobre un predio.

- ✓ **Impuesto a los juegos**

Este impuesto lo recaudan las municipalidades distritales y también las provinciales por ello se realiza el cobro de la actividad gravada o donde se instalen los juegos.

- ✓ **Impuesto de alcabala**

Según el artículo 21° de la ley de tributación municipal, señala que este impuesto grava las transferencias de inmuebles urbanos y rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio.

- ✓ **Impuesto al patrimonio vehicular**

Según el artículo 30° de la ley de tributación municipal, sostiene que el impuesto a la propiedad vehicular es de prioridad anual, que grava la propiedad de los vehículos automóviles, camionetas y estación con una mayor antigüedad no mayor de tres años.

✓ **Impuesto a las apuestas**

Según artículo 38° de la ley de tributación municipal, señala que este impuesto grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares, en las que realice apuestas.

✓ **Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos**

Según el artículo 54° de la ley de tributación municipal, que grava el monto que se abona por concepto de ingresos a espectáculos públicos no deportivos en locales o parques cerrados, con excepción de los espectáculos culturales debidamente autorizados por el Instituto Nacional de cultura.

✓ **Tasas Municipales**

Se conoce como tasa a aquellas contribuciones económicas que llevan a cabo los usuarios de determinado servicio que es prestado por el estado.

Aunque es muy común que la gente que no ostenta una amplia información sobre materia económica confunda el concepto de tasa con el de impuesto, vale aclarar que una tasa no es lo mismo que un impuesto como mayoría de la gente erróneamente cree, porque en el caso de los impuestos estos sí guardan una obligatoriedad en cuanto al cumplimiento de su pago.

Ley de Tributación Municipal, (2004) nos dice que es una tasa de prestación pecuniaria exigida compulsivamente por el estado, en virtud de una ley, por la realización de una actividad. (p. 32)

✓ **Tasas por servicios administrativos o derecho.**

Son las tasas que deben pagar el contribuyente a la Municipalidad por concepto de tramitación de procedimientos administrativos o por el aprovechamiento particular de bienes de propiedad de la Municipalidad (Ley de Tributación Municipal, 2004).

✓ **Tasas por las licencias de apertura de establecimiento.**

Son las tasas que deben pagar todo contribuyente por única vez, para operar un establecimiento industrial, comercial o de servicio.

✓ **Tasas de transporte público.**

Son las tasas que deben pagar todo aquel que presta el servicio público de transporte en la jurisdicción de la Municipalidad provincial, para la gestión del sistema de tránsito urbano. El monto mensual de la tasa es de 1% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente al periodo que corresponde (Ley de Tributación Municipal, 2004).

✓ **Los arbitrios municipales.**

Ventura (2016) define que los arbitrios son los tributos creados por los consejos municipales, cuya obligación nace de la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público o administrativo, reservado a las Municipalidades, de acuerdo a lo establecido por la ley orgánica de Municipalidades. No son considerados como tasas los pagos que la Municipalidad recibe por un servicio generado en un contrato celebrado con particulares.

Importancia de auditoria tributaria

Camacho y Patarroso (2017) menciona que la importancia de la auditoría tributaria radica en que permite al contribuyente conocer su real situación tributaria, la razonabilidad sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, dependiendo del giro de negocio y características específicas, en los periodos en los cuales se efectúa la referida auditoría tributaria, evaluar sobre la adecuada contabilización de las operaciones a través de la revisión de sus libros contables, registros, documentos, operaciones y declaraciones. Para lo cual la auditoría tributaria suministra al cliente una revisión crítica del pasado, señalando las deficiencias observadas y ofrece un asesoramiento útil para el futuro a través de sugerencias de carácter constructivo.

III. Hipótesis

La siguiente investigación no cuenta con una hipótesis debido que deriva de una sola línea de investigación y es de nivel descriptivo (Pájaro, 2002).

IV. Metodología

4.1. Diseño de investigación

4.1.2 Tipo de investigación

La presente investigación fue de tipo cuantitativo, debido a que se trabajó con datos referentes a características y cualidades de la entidad a quien se le aplicó la encuesta.

El enfoque cuantitativo recolecta y analiza los datos de tal manera que nos permite responder la pregunta de investigación y comprobar las hipótesis establecidas previamente, así como también este enfoque usa métodos estadísticos para medir numéricamente mediante tablas y gráficos las características de la población (Hernández, Fernández y Baptista, 2004).

4.1.3 Nivel de investigación

El nivel de la investigación fue descriptivo; de tal manera que la labor investigadora se realizó teniendo en cuenta los datos nominativos sin entrar en detalles respecto a cantidades.

La investigación descriptiva busca especificar las propiedades, las características y los perfiles importantes de personas, grupos comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a análisis es medir o recoger información sobre la variable estudiada (Hernández, Fernández y Baptista, 2004).

4.1.4 Diseño de investigación

El diseño de la investigación fue descriptivo no experimental, debido a que la información recolectada se encontró en las fuentes de información documental, que

permite obtener de una manera precisa y confiable los datos de la realidad, los cuales se analizaron para determinar los resultados.

La investigación no experimental es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, es investigación donde no va variar intencionalmente las variables independientes. La investigación no experimental se observa los fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos (Hernández, Fernández y Baptista, 2004).

M → = Los tributos que se declaran al Gobierno Central y Local.

Dónde:

M = Muestra

O = Observación de la muestra

4.2.Población y Muestra

4.2.1 Población

Hernández, Fernández y Baptista (2004) dicen que la población es un conjunto de todos los elementos que intervienen en un experimento o en un estudio.

Normalmente es demasiado grande para poder abarcarla. Por lo tanto, nuestra población fue constituida por 10 trabajadores y representantes de Negocios Lucy E.I.R.L.

N= 10

4.2.2. Muestra

Hernández, Fernández y Baptista (2004) dicen que la muestra es una parte o fragmento representativo de la población, cuyas características esenciales son las de ser objetiva y reflejo fiel de ella, de tal manera que los resultados obtenidos en la muestra pueden generarse a todos los elementos que conforman dicha población.

Por lo tanto, para la investigación se tomó una muestra dirigida de 10 trabajadores.

$n=10$

4.3. Operacionalización de variables

Título: Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de negocios LUCY E.I.R.L.-Huaraz, periodo 2017

Variables	Definición conceptual	Dimensiones	Indicador	Ítems
LOS TRIBUTOS	Los tributos son ingresos de derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestos unilateralmente por el Estado, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir. Su fin primordial es el de obtener los	Impuestos	Gobierno central	
			IR (Impuesto a la renta)	¿Usted cumple con las declaraciones del impuesto a la renta de tercera categoría?
				¿Paga usted el impuesto a la renta de tercera categoría?
			IGV (Impuesto general a las ventas)	¿Usted realiza las declaraciones mensuales del IGV?
				¿Paga usted de forma anual el impuesto general a las ventas IGV?
			ITF (Impuesto a las transacciones financieras)	¿Declara y Paga usted el impuesto a las transacciones financieras ITF?
			Gobierno local	
			Impuesto predial	¿Realizó declaración jurada para el pago del impuesto predial?
				¿Actualizó la declaración jurada después de modificar las características de su predio?
			Impuesto de alcabala	¿Ud. Paga el impuesto a la alcabala por la compra de su predio?
impuesto patrimonio vehicular	¿Ud. Paga el impuesto al patrimonio vehicular por los tres primeros años al adquirir el bien?			

<p>ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público, sin perjuicio de su posibilidad de vinculación a otros fines (Mejía, 2016).</p>	Contribuciones	ESSALUD (Seguro social de salud)	¿Paga usted a sus trabajadores por el seguro social ESSALUD?	
		ONP (oficina de normalización provisional)	¿Paga usted a la oficina de normalización provisional (ONP) los descuentos realizados a sus trabajadores por dicho concepto?	
		Contribuciones de obras publicas	¿Se recauda por concepto de obras públicas?	
	Tasas	Arbitrios		¿Paga usted el arbitrio por servicios públicos?
				¿Paga usted los arbitrios a la Municipalidad provincial de Huaraz?
				¿Los representantes están de acuerdo que los contribuyentes paguen por igual los arbitrios municipales?
				¿Pagan sus arbitrios con la tarifa de FLAT?
		Derechos	¿Paga usted el derecho de parqueo vehicular a la Municipalidad Provincial de Huaraz?	
Licencias	¿Usted realizo el pago de su licencia funcionamiento de su local a la Municipalidad Provincial de Huaraz?			

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.4.1. Técnicas

Para el desarrollo de la presente investigación se utilizó la técnica de la encuesta. La encuesta consiste en recopilar información sobre una parte de la población denominada muestra, por ejemplo, datos generales, opiniones, sugerencias o respuestas que se proporcionen a preguntas formuladas sobre los diversos indicadores que se pretenden investigar a través de este medio (Hernández, Fernández y Baptista, 2004).

4.4.2. Instrumento

Se utilizó el cuestionario estructurado, con 19 preguntas de tipo cerrada, dirigido a los trabajadores y representantes de la empresa de Negocios Lucy E.I.R.L.

Un cuestionario es un instrumento de investigación que consiste en una serie de preguntas y otras indicaciones con el propósito de obtener información de los consultados. Aunque a menudo están diseñados para poder realizar un análisis estadístico de las respuestas (Hernández, Fernández y Baptista, 2004).

4.5. Plan de análisis

La ejecución del procesamiento y almacenamiento del análisis de datos se realizó a través del programa informático Microsoft Excel, para la posterior creación de la base de datos, los respectivos gráficos, desarrollando el análisis de los datos obtenidos complementado con el uso de bibliografía, y así generar un mayor sustento a los resultados.

4.6. Matriz de consistencia

Título: Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de negocios LUCY E.I.R.L.-Huaraz, periodo 2017

Enunciado de problema	Objetivos	Hipótesis	Metodología
<p>Problema general</p> <p>¿Cuáles son los tributos y sus declaraciones al Gobierno Central y Local de la empresa Negocio LUCY E.I.R.L.-Huaraz, periodo 2017?</p> <p>Problemas específicos:</p> <p>a) ¿Cuáles son los impuestos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de Negocios LUCY E.I.R.L.-Huaraz, periodo 2017?</p> <p>b) ¿Cuáles son las contribuciones y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de Negocios LUCY E.I.R.L.-Huaraz, periodo 2017?</p> <p>c) ¿Cuáles son las tasas y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de Negocios LUCY E.I.R.L.-Huaraz, periodo 2017?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Conocer los tributos y sus declaraciones al Gobierno Central y Local de la empresa de Negocios LUCY E.I.R.L.-Huaraz, periodo 2017.</p> <p>objetivos específicos:</p> <p>a) Identificar los impuestos y sus declaraciones al Gobierno central y Local de la empresa de Negocios LUCY E.I.R.L.-Huaraz, periodo 2017.</p> <p>b) Identificar las contribuciones y sus declaraciones al Gobierno Central y Local de la empresa de Negocios Lucy E.I.R.L.-Huaraz, periodo 2017.</p> <p>c) Identificar las tasas al gobierno central y local de la empresa de Negocios LUCY E.I.R.L.-Huaraz, periodo 2017.</p>	<p>La siguiente investigación no cuenta con una hipótesis debido que deriva de una sola línea de investigación y es de nivel descriptivo</p>	<p>Tipo de investigación</p> <p>Cuantitativo</p> <p>Nivel de investigación</p> <p>Descriptivo</p> <p>Diseño de investigación:</p> <p>Descriptivo simple – no experimental.</p> <p>Población: 10 trabajadores</p> <p>Muestra 10</p> <p>Técnicas e instrumentos</p> <p>La encuesta y el cuestionario.</p> <p>Plan de análisis</p> <p>Principios éticos</p>

4.7.Principios éticos

Según establecido por la misma universidad existen seis principios éticos que son los siguientes:

- **Protección a las personas:** Se aplicó este principio, respetando la dignidad humana, la identidad, la diversidad, la confidencialidad y la privacidad de las personas que participaron voluntariamente en la investigación y disposición de información adecuada.
- **Cuidado del medio ambiente y la biodiversidad:** se respetó la dignidad de los animales y el cuidado del medio ambiente tomando medidas para evitar daños y planificar acciones para disminuir los efectos adversos y maximizar los beneficios.
- **Libre participación y derecho a estar informado:** Las personas que desarrollan tienen la manifestación de voluntad, informativa, libre, inequívoca y específica; mediante la cual las personas como sujetos investigadores consiente el uso de la información para los fines específicos establecidos en el proyecto.
- **Beneficencia y no maleficencia:** Se aseguró el bienestar de las personas que participaron.
- **Justicia:** Este principio permitió ejercer un juicio razonable, ponderable y tomar las precauciones necesarias para que los involucrados en la investigación sean tratados de forma equitativa durante la investigación.

- **Integridad científica:** Fue relevante en función de las normas deontológicas de la carrera de Contabilidad, se evaluaron daños, riesgos y beneficios potenciales que puedan afectar a quienes participan en dicha investigación. Asimismo, se mantuvo la integridad científica al declarar los conflictos de interés que pudieran afectar el curso de este estudio o la comunicación de sus resultados.

V. Resultados

5.1 Resultados

Tabla 1

Se cumple con las declaraciones del I.R de tercera categoría.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	6	60%
No	0	0%
No responde	4	40%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta hecha a los propietarios de la empresa negocios Lucy EIRL, 2017

Tabla 2

Pagan el I.R de tercera categoría.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	7	70%
No	1	10%
No responde	2	20%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta hecha a los propietarios de la empresa negocios Lucy EIRL, 2017

Tabla 3

Cumplen con las declaraciones mensuales del IGV.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	8	80%
No	1	10%
No responde	1	10%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta hecha a los propietarios de la empresa negocios Lucy EIRL, 2017

Tabla 4*Cumplen con las declaraciones anuales del IR.*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	6	60%
No	1	10%
No responde	3	30%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta hecha a los propietarios de la empresa negocios Lucy EIRL, 2017

Tabla 5*Declara y paga el ITF.*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	5	50%
No	3	30%
No responde	2	20%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta hecha a los propietarios de la empresa negocios Lucy EIRL, 2017

Tabla 6*Realizó la declaración jurada para el pago del impuesto predial.*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	10	100%
No	0	0%
No responde	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta hecha a los propietarios de la empresa negocios Lucy EIRL, 2017

Tabla 7*Actualizó la declaración jurada después de modificar las características de su predio.*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	8	80%
No	2	20%
No responde	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta hecha a los propietarios de la empresa negocios Lucy EIRL, 2017

Tabla 8*Pagó el impuesto de alcabala por la compra de su predio.*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	9	90%
No	1	10%
No responde	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta hecha a los propietarios de la empresa negocios Lucy EIRL, 2017

Tabla 9*Pagó el impuesto al patrimonio vehicular por los tres primeros años de adquirido el bien.*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	7	70%
No	3	30%
No responde	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta hecha a los propietarios de la empresa negocios Lucy EIRL, 2017

Tabla 10*Los representantes pagan a sus trabajadores por ESSALUD.*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	0	0%
No	5	50%
No responde	5	50%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta hecha a los propietarios de la empresa negocios Lucy EIRL, 2017

Tabla 11*Los representantes pagan a la ONP los descuentos hechos a sus trabajadores por ese concepto.*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	0	0%
No	6	60%
No responde	4	40%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta hecha a los propietarios de la empresa negocios Lucy EIRL, 2017

Tabla 12*Participaron en una obra de infraestructura.*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	0	0%
No	10	100%
No responde	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta hecha a los propietarios de la empresa negocios Lucy EIRL, 2017

Tabla 13*Paga los arbitrios a la Municipalidad provincial de Huaraz.*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	10	100%
No	0	0%
No responde	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta hecha a los propietarios de la empresa negocios Lucy EIRL, 2017

Tabla 14*Pagan por servicios públicos*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	7	70%
No	3	30%
No responde	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta hecha a los propietarios de la empresa negocios Lucy EIRL, 2017

Tabla 15*Los representantes están de acuerdo que los contribuyentes paguen por igual los arbitrios municipales.*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	6	60%
No	3	30%
No responde	1	10%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta hecha a los propietarios de la empresa negocios Lucy EIRL, 2017

Tabla 16*Pagan sus arbitrios con la tarifa FLAT.*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	0	0%
No	10	100%
No responde	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta hecha a los propietarios de la empresa negocios Lucy EIRL, 2017

Tabla 17*Pagan el derecho de parqueo vehicular a la Municipalidad.*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	7	70%
No	0	0%
No responde	3	30%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta hecha a los propietarios de la empresa negocios Lucy EIRL, 2017

Tabla 18*Pagó la licencia de funcionamiento de su local a la Municipalidad.*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	8	80%
No	0	0%
No responde	2	20%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta hecha a los propietarios de la empresa negocios Lucy EIRL, 2017

5.2. Análisis de los resultados

1. Del 100% igual a 10 encuestados: el 60% afirmó que cumplen con las declaraciones del I.R de tercera categoría y el 40% no opina. Los datos encontrados concuerdan con sus resultados de León (2017), en su informe final de tesis titulada, los tributos y sus declaraciones al Gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales “HIDROAGROTECNICA” E.I.R.L, 2014, donde obtuvo como resultados para su tesis, el 60% realizó pagos sobre el impuesto a la renta, el 89% manifestó que pagan el impuesto general a las ventas, el 78% dijo que cumplen con pagar el impuesto predial, el 60% a veces realiza el pago del impuesto a la alcabala. Según lo determinado podemos manifestar que realizar los pagos al Gobierno central con los impuestos, el contribuyente ayuda a que se cumplan las metas, los proyectos de inversión por impuestos, para que así la ciudadanía se sienta contento con su gestión del Gobierno. Como propuesta de conclusión de acuerdo al resultado empírico obtenido en el trabajo de campo, en función del objetivo específico se identificó que la empresa LUCY cumple con las declaraciones del I.R de tercera categoría.
2. Del 100% igual a 10 encuestados: el 70% dice que pagan el I.R de tercera categoría, pero el 10 % opinó que no paga y el 20 % no respondió. Este resultado guarda relación con su tesis de Sánchez (2014), donde obtuvo como su resultado, el 77% dijo que realizan el pago por el impuesto a la renta de tercera categoría y llega a conclusión que con el aporte de los contribuyentes la gestión cumplió con ejecutar las obras, también los contribuyentes manifestaron que realizaron pagos de, impuesto general a las ventas y también del impuesto a la renta lo que significa que los resultados guardan relación. Como propuesta de conclusión de acuerdo al

resultado empírico obtenido en el trabajo de campo en función del objetivo específico se identificó que la empresa LUCY paga el I.R de tercera categoría.

3. Del 100% igual a 10 encuestados: el 80% dijo que cumple con las declaraciones mensuales del IGV, pero en un 10% opinó que no pagan y el 10% no responden. El resultado obtenido guarda relación con su resultado de León (2015), donde obtuvo los siguientes resultados, el 90% cumple con las declaraciones mensuales del IGV, el 92% manifestó que, si realizan declaraciones del impuesto general a las ventas, el 90% nos dijo que le hicieron las retenciones sobre el impuesto a las transacciones financieras, el 90% manifestó que los contribuyentes no pagan el impuesto predial, el 78% manifestó que los contribuyentes pagan el impuesto al patrimonio vehicular porque cuentan con vehículos que se encuentran afectos a dicho impuesto. Llegando a conclusión los tributos que declaran los contribuyentes son buenos, ya que estas realizan pagos de acuerdo a la normativa vigente para así cumplir sus obligaciones y no recibir sanciones por parte de la administración tributaria. Como propuesta de conclusión de acuerdo al resultado empírico obtenido en el trabajo de campo en función del objetivo específico se identificó que la empresa LUCY cumple con las declaraciones mensuales del IGV
4. Del 100% igual a 10 encuestados: el 60% dijo que cumple con las declaraciones anuales del IR, pero el 10% dijo que no pagan y el 30% no responden. Dicho resultado se compara con sus resultados de Rivas (2015) en su tesis titulada, sobre caracterización de la evasión tributaria de las empresas del sector servicios, rubro servicios generales de la Ciudad de Piura, 2014, donde obtuvo los siguientes resultados; el 65% de los encuestados dijeron que cumple con las declaraciones

anuales del IGV, el 30% asistió a las capacitaciones sobre obligaciones tributarias, el 45% recibieron información sobre los efectos de la evasión tributaria. Como propuesta de conclusión de acuerdo al resultado empírico obtenido en el trabajo de campo en función del objetivo específico se identificó que la empresa LUCY cumple con las declaraciones anuales del IGV.

5. Del 100% igual a 10 encuestados: el 50% afirma que declara y paga el ITF, pero el 20% que no responden y el 30% dijo que no declaran ni pagan. Dicho resultado no es coherente con sus estudios de Guerrero (2017), quien presento su tesis sobre, los tributos al gobierno local de las micro y pequeñas empresas ferreteras del Distrito de Huaraz, 2015. donde encontró como resultados para su tesis, el 86% dijeron que no declara y paga el ITF, el 100% manifestó que realiza los pagos de impuesto general a las ventas, el 86% realiza pagos del impuesto predial, el 100% no declararon el impuesto a la alcabala, el 82% no declararon el impuesto al patrimonio vehicular. En conclusión, los tributos que se pagan a la Municipalidad son cargas obligatorias, que las empresas dedicadas a las ferreterías tienen la obligación de pagar sus impuestos, contribuciones y tasas para así financiar a la Municipalidad. Como propuesta de conclusión de acuerdo al resultado empírico obtenido en el trabajo de campo en función del objetivo específico se identificó que la empresa LUCY declara y paga el ITF.
6. Del 100% igual a 10 encuestados: el 100% dijo que hicieron la declaración jurada para el pago del impuesto predial. El resultado de esta investigación no tiene relación con los resultados de Prado (2015), donde señala que el 66,05% no realizaron la declaración jurada del impuesto predial ante el SAT -H y el 33.9% de los

encuestados no hicieron la declaración jurada para pagar el impuesto predial ante la Municipalidad Provincial de Huamanga. De este resultado se observa que las personas obligadas de manera jurídica a realizar la declaración jurada del impuesto predial muestran conductas infraccionarias de acuerdo a las disposiciones legales, ya que se ve que hay omisión de presentación y declaración jurada del impuesto predial. Como propuesta de conclusión de acuerdo al resultado empírico obtenido en el trabajo de campo en función del objetivo específico se identificó que la empresa LUCY realizó la declaración jurada para el pago del impuesto predial.

7. Del 100% igual a 10 encuestados: el 80% manifiesta que sí actualizó la declaración jurada después de modificar su predio y el 20% opinó que no actualizó. El resultado de esta investigación no tiene relación con los resultados de Prado (2015), donde tuvo como su resultado que, el 57,8% no actualizó la declaración jurada después de modificar su predio. De este resultado se observa que la mayoría de los encuestados hacen una acción ilegal al ejecutar la declaración jurada fraudulentamente al no señalar las características existentes del predio. Como propuesta de conclusión de acuerdo al resultado empírico obtenido en el trabajo de campo en función del objetivo específico se identificó que la empresa LUCY si actualizó la declaración jurada después de modificar su predio.
8. Del 100% igual a 10 encuestados: el 90% afirma haber pagado el impuesto de alcabala por la compra de su predio y el 10% dice que no hizo el pago. El resultado de esta investigación tiene relación con sus resultados de Cerna (2017), donde obtuvo los siguientes resultados, el 80% pago el impuesto a la alcabala, el 89% nos manifestó que realizan los pagos mensuales del IGV, el 80% dijo que realiza el pago

del impuesto a la renta. Por tanto, el resultado tiene una relación directa ya que se realizan los pagos de manera eficiente a la administración tributaria y esto es beneficioso para que se puedan ejecutar las obras. Como propuesta de conclusión de acuerdo al resultado empírico obtenido en el trabajo de campo en función del objetivo específico se identificó que la empresa LUCY si pago el impuesto de alcabala por la compra de su predio.

- 9.** Del 100% igual a 10 encuestados: el 70% afirmó que la empresa ha pagado el impuesto al patrimonio vehicular por los tres primeros años de haber adquirido el bien y el 30% dijo que no se hizo el pago. El resultado de esta investigación concuerda con sus resultados de Chávez (2017), en su tesis sobre, los tributos municipales y su relación con la ejecución de obras públicas de la Municipalidad Distrital de Huallanca – Huaylas, periodo 2016, donde obtuvo los siguientes resultados, el 92% ha pagado el impuesto al patrimonio vehicular por los tres primeros años de haber adquirido el bien, además el 75% consideran que existen casos de evasión tributaria, el 70% afirmó que si pagan el impuesto al patrimonio vehicular. Llegando a la conclusión que la Municipalidad si recauda tributos municipales y en su efecto se realizan obras con dicha recaudación de impuestos. Como propuesta de conclusión de acuerdo al resultado empírico obtenido en el trabajo de campo en función del objetivo específico se identificó que la empresa LUCY si ha pagado el impuesto al patrimonio vehicular por los tres primeros años de haber adquirido el bien.
- 10.** Del 100% igual a 10 encuestados: el 50% manifestó que no paga a sus trabajadores por el Essalud y el 50% no responden. El resultado no es coherente con su tesis de

Guerrero (2017), donde encontró como resultados para su tesis, el 86% dicen que ha pagado el impuesto al patrimonio vehicular por los tres primeros años de haber adquirido el bien, el 100% manifestó que realiza los pagos de impuesto general a las ventas, el 86% realiza pagos del impuesto predial, el 100% no declaro el impuesto a la alcabala, el 82% no declaro el impuesto al patrimonio vehicular. En conclusión, los tributos que se pagan a la Municipalidad son cargas obligatorias, que las empresas dedicadas a las ferreterías tienen la obligación de pagar sus impuestos, contribuciones y tasas para así financiar a la Municipalidad. Como propuesta de conclusión de acuerdo al resultado empírico obtenido en el trabajo de campo en función del objetivo específico se identificó que la empresa LUCY ha pagado el impuesto al patrimonio vehicular por los tres primeros años de haber adquirido el bien.

- 11.** Del 100% igual a 10 encuestados: el 60% opinó que no paga a la ONP los descuentos hechos a sus trabajadores por dicho concepto y el 40% no responden. El resultado no es coherente con sus resultados de Churano (2014), donde obtuvo como resultado, el 70% afirman pagan a la ONP los descuentos hechos a sus trabajadores por dicho concepto Como propuesta de conclusión de acuerdo al resultado empírico obtenido en el trabajo de campo en función del objetivo específico se identificó que la empresa LUCY no paga a la ONP los descuentos hechos a sus trabajadores por dicho concepto.
- 12.** Del 100% igual a 10 encuestados: el 100% afirma que no participan en una obra pública de infraestructura realizada por la Municipalidad. Los datos guardan relación con su tesis de Guerrero (2017), quien presento su tesis sobre, los tributos al

gobierno local de las micro y pequeñas empresas ferreteras del Distrito de Huaraz, 2015, donde encontró como resultados para su tesis, el 95% no participan en una obra pública de infraestructura realizada por la Municipalidad, el 100% manifestó que realiza los pagos de impuesto general a las ventas, el 86% realiza pagos del impuesto predial, el 100% no declararon el impuesto a la alcabala, el 82% no declararon el impuesto al patrimonio vehicular, el 100% no pagaron las contribuciones por obras públicas. En conclusión, los tributos que se pagan a la Municipalidad son cargas obligatorias, que las empresas dedicadas a las ferreterías tienen la obligación de pagar sus impuestos, contribuciones y tasas para así financiar a la Municipalidad. Por otro parte, los resultados concuerdan ya que las empresas participan en contribución por obras públicas. Como propuesta de conclusión de acuerdo al resultado empírico obtenido en el trabajo de campo en función del objetivo específico se identificó que la empresa LUCY no participa en una obra pública de infraestructura realizada por la Municipalidad.

- 13.** Del 100% igual a 10 encuestados: el 100% afirma que la empresa ha pagado tasas de los arbitrios a la Municipalidad provincial de Huaraz. El resultado de esta investigación no tiene relación con los resultados de Osorio (2016) en su tesis titulada sobre, la influencia de la recaudación tributaria en la gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Independencia, 2015, donde obtuvo los siguientes resultados, el 60% dice que no ha pagado el impuesto de los arbitrios a la Municipalidad provincial de Huaraz. Como propuesta de conclusión de acuerdo al resultado empírico obtenido en el trabajo de campo en función del objetivo

específico se identificó que la empresa LUCY ha pagado las tasas de los arbitrios a la Municipalidad provincial de Huaraz.

14. Del 100% igual a 10 encuestados: el 70% afirma que la empresa sí paga por los servicios públicos y un 30% dijo que no. Los resultados tienen coherencia con su tesis de Guerrero (2017) quien presentó en su informe final de tesis titulada; los tributos al gobierno local de las micro y pequeñas empresas ferreteras del Distrito de Huaraz, 2015, donde obtuvo los siguientes resultados para su tesis; el 71% dice que pagan por los servicios públicos, el 82% no declaró el impuesto al patrimonio vehicular, el 100% no pagaron las contribuciones por obras públicas, el 86% no declararon los arbitrios Distritales, el 100% no pagó el derecho a las vías públicas, el 100% no pagaron el derecho de parqueo vehicular, al 100% nos manifestaron que realizaron el pago de las licencias de funcionamiento. Llegó a la conclusión, los tributos a la Municipalidad Distrital son cargas obligatorias, que las empresas dedicadas a la ferretería tienen la obligación de pagar sus impuestos, contribuciones y tasas, para que así con estas recaudaciones se puede financiar las obras que va ejecutar la Municipalidad. Como propuesta de conclusión de acuerdo al resultado empírico obtenido en el trabajo de campo en función del objetivo específico se identificó que la empresa LUCY paga por los servicios públicos.

15. Del 100% igual a 10 encuestados: el 60% afirmó estar de acuerdo que los contribuyentes paguen por igual los arbitrios municipales, al contrario del 10% que no responden y el 30% dicen no estar de acuerdo. El resultado obtenido no guarda relación con su tesis de Minaya (2016) en su tesis presentó, la cultura tributaria, un instrumento para la reducción de la evasión del impuesto general a las ventas en

Huaraz, donde obtuvo los siguientes resultados, el 75% dijeron no estar de acuerdo que los contribuyentes paguen por igual los arbitrios municipales, el 68% está de acuerdo a la formación de valores en la cultura tributaria, el 72% de los contribuyentes opina que el Estado debe crear y desarrollar las actividades de cultura tributaria, el 78% de los contribuyentes, opinan que el Estado debe ayudar a visualizar la adecuación fiscal, el 56% de los contribuyentes opina que la SUNAT no es flexible con los contribuyentes, el 52% de los contribuyentes opina que existen muchos contribuyentes que evaden impuestos y no son detectados por el Estado.

16. Del 100% igual a 10 encuestados: el 100% manifestó que la empresa no paga sus arbitrios con la tarifa FLAT. El resultado de esta investigación no guarda relación con su tesis de Valverde (2015) en su tesis presento sobre, influencia del plan estratégico en la reducción de la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de la provincia de Huaraz, periodo 2014, donde obtuvo los siguientes resultados, el 71.7% de los comerciantes si pagan sus arbitrios con la tarifa FLAT, el 56.7% de los comerciantes de abarrotes opina que si se propicia una comunicación de conciencia en los medios de comunicación podrá disminuir la evasión de los tributos, el 55% de los comerciantes de abarrotes opina que si se potencia la fiscalización y la verificación presencial disminuirá la evasión tributaria, el 66.7% de los entrevistados opina que si el Estado establece alianzas estratégicas este ayudaría en la disminución de la evasión tributaria. Esto queda reflejado que las evasiones de impuestos en las Municipalidades siempre se presentan, por lo tanto, la administración tributaria no cuenta con estrategias para poder recaudar dichos tributos como tal establece la ley. Como propuesta de conclusión de acuerdo a los resultados empíricos obtenidos en el

trabajo de campo en función del objetivo específico se identificó que la empresa LUCY no paga sus arbitrios con la tarifa FLAT.

- 17.** Del 100% igual a 10 encuestados: el 70% afirmó que la empresa paga el derecho de parqueo vehicular a la Municipalidad provincial de Huaraz y el 30% no responden. El resultado tiene coherencia con su resultado obtenido por Minaya (2015), en su tesis titulada sobre, la cultura tributaria, un instrumento para la reducción de la evasión del impuesto, las ventas en Huaraz, 2014, donde el autor obtuvo los siguientes resultados. El 76% de los entrevistados pagar el derecho de parqueo vehicular a la Municipalidad provincial de Huaraz, el 68% está de acuerdo a la formación de valores en la cultura tributaria, el 72% de los contribuyentes opina que el Estado debe crear y desarrollar las actividades de cultura tributaria, el 78% de los contribuyentes opinan que el Estado debe ayudar a visualizar la adecuación fiscal, el 74% de los contribuyentes, opina que el Estado debe crear conciencia de la cultura tributaria mediante actividades de orientación, el 70% de los contribuyentes tienen conocimiento de los impuestos, también existen un 58% de contribuyentes no conocen de las licencias de funcionamiento. Como propuesta de conclusión de acuerdo a los resultados empíricos obtenidos en el trabajo de campo en función del objetivo específico se identificó que la empresa LUCY paga el derecho de parqueo vehicular a la Municipalidad provincial de Huaraz.
- 18.** Del 100% igual a 10 encuestados: el 80% afirmó que la empresa pagó la licencia de funcionamiento de su local a la Municipalidad provincial de Huaraz y el 20% no responden. Los datos guardan relación con sus resultados de Guerrero (2017), presento su tesis sobre, los tributos al gobierno local de las micro y pequeñas

empresas ferreteras del Distrito de Huaraz, 2015, donde encontró como resultados para su tesis, el 86% realizan el pago de la licencia de funcionamiento de su local a la Municipalidad, el 100% manifestó que realiza los pagos de impuesto general a las ventas, el 86% realiza pagos del impuesto predial, el 100% no declararon el impuesto a la alcabala, el 82% no declararon el impuesto al patrimonio vehicular, el 78% dijeron que pagaron por concepto de licencia de funcionamiento. En conclusión, los tributos que se pagan a la Municipalidad son cargas obligatorias, que las empresas dedicadas a las ferreterías tienen la obligación de pagar sus impuestos, contribuciones y tasas para así financiar a la Municipalidad. Por lo tanto, podemos decir que los resultados concuerdan ya que el autor citado encontró como resultado el pago por concepto de licencia de funcionamiento.

Como propuesta de conclusión de acuerdo al resultado empírico obtenido en el trabajo de campo en función del objetivo específico se identificó que la empresa LUCY pagó la licencia de funcionamiento de su local a la Municipalidad provincial de Huaraz.

VI. Conclusiones y recomendaciones

- 1.** Como conclusión general la empresa de NEGOCIOS LUCY E.I.R.L, cumple oportunamente con las declaraciones del I.R de tercera categoría y cumple con las declaraciones mensuales del IGV, estos son impuestos y tienen la mayor incidencia en la inversión pública que realiza el Estado y por último las tasas que la empresa paga son por conceptos de la licencia de funcionamiento, por los servicios públicos, etc. Se aprecia, que la empresa en estudio cumple voluntariamente de declarar y pagar sus impuestos, contribuciones y tasas de acuerdo al marco normativo tributario. Como un aporte de la investigadora, se propone a los responsables acatarse a las normas tributarias y asistir a las charlas gratuitas que brinda la SUNAT sobre las actualizaciones tributarias, de esa manera evitar sanciones tributarias. Como valor agregado se sugiere a los responsables y trabajadores a asistir en charlas gratuitos que realiza la SUNAT sobre los cambios tributarios.
- 2.** Con respecto al primer objetivo específico: Se identificó los impuestos que declara la empresa de NEGOCIOS LUCY E.I.R.L, de la provincia de Huaraz, periodo 2017. Llegando a la conclusión según la mayoría de los encuestados que en la empresa si se realizan en su totalidad de pagos del Impuesto a la Renta (I.R) y el Impuesto General a las Ventas (IGV), también la empresa de Negocios Lucy, cumple con las obligaciones de pagar los impuestos de manera mensual; esto es muy importante ya que la empresa no incurre en la evasión de los impuestos, si no genera un beneficio para el Gobierno ya que gracias a este ingreso por concepto de impuestos se puede emplear para la ejecución de obras y evitar sanciones por la administración tributaria.

3. Con respecto al segundo objetivo específico: Se ha identificado las contribuciones al gobierno central y local de la empresa de NEGOCIOS LUCY E.I.R.L, de la provincia de Huaraz, periodo 2017, según los encuestados indican que no realiza ninguna contribución ni al gobierno central y local. Eso quiere decir que, en la empresa los trabajadores están afiliados al administrador privado de fondos de su jubilación.
4. Con respecto al tercer objetivo específico: Se ha identificado las tasas al gobierno central y local de la empresa de Negocios Lucy E.I.R.L, de la provincia de Huaraz, periodo 2017, según indican los encuestados la empresa sí paga por los servicios públicos, paga el derecho de parqueo vehicular y pagó la licencia de funcionamiento de su local a la Municipalidad provincial de Huaraz.

Recomendaciones

1. Se recomienda seguir cumpliendo de manera voluntaria con declarar y pagar los impuestos, contribuciones y tasas según el régimen tributario que se acoge, de esa manera evitar sanciones tributarias.
2. Se recomienda a la empresa de NEGOCIOS LUCY E.I.R.L, que los impuestos que debe de pagar la empresa, deben ser canceladas en su totalidad, esto para que la Municipalidad, tenga ingresos y así pueda emplear más inversiones en beneficio de su Ciudad, lo que actualmente se observa es que hay deficiencias, para poder realizarlo ya que muchas empresas no cumplen con pagar dichos impuestos y eso perjudica a la administración tributaria para su recaudación respectiva.
3. Se recomienda a la empresa de NEGOCIOS LUCY E.I.R.L, que se deben de emplear información para que sus trabajadores tengan conocimiento, sobre diferentes sistemas de aportes para que estas sean de acuerdo a su criterio o a libre elección para que sean depositados sus descuentos a la entidad recaudadora pueda lograr entregarle sus beneficios con descuentos de acuerdo a ley.
4. Se recomienda a la empresa de NEGOCIOS LUCY E.I.R.L, pagar en su totalidad las tasas que les corresponde, ya que en la encuesta realizada se obtuvo que no pagan completo, por tal razón la Administración Tributaria no va cumplir con ejecutar las obras, para eso la Municipalidad o la administración tributaria debe de emplear estrategias para que estas cumplan con pagar toda la deuda, otorgando descuentos y promociones.

Aspectos complementarios

Referencias bibliográficas

Aguirre, D. (2016). *El derecho tributario moderno colombiano desde una perspectiva IUS económica: análisis histórico desde el siglo xviii hasta la actualidad, en lo pertinente a lo favorable o anacrónico y desfavorable al modelo económico actual*. Tesis para optar el grado de maestría. Universidad del pacifico del Perú.

Recuperado de:

<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/10585/1/Desarrollo%20de%20tesis.pdf>

Alva, M. (2010). *La definición de la conciencia tributaria y los mecanismos para crearla*. Versión. Electrónica]. Revista Análisis Tributario, vol. N° 90, p. 37 – 38.

Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/andrenunez/2018/06/06/el-principio-de-economia-en-la-recaudacion-tributaria-control-preventivo-frente-a-la-evasion-y-elusion-fiscal/>

Barco, O. (2009). *Teoría General de lo Tributario*. Lima: Editora Grijley. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/andrenunez/2018/06/06/el-principio-de-economia-en-la-recaudacion-tributaria-control-preventivo-frente-a-la-evasion-y-elusion-fiscal/>

Camacho, R. & Patarroyo, P. (2017). *Cultura tributaria en Colombia, tiene como objetivo general: Analizar el perfil del contribuyente frente a la cultura tributaria en Colombia*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público.

Universidad de Colombia. Recuperado de:

<http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/4087>

Canchilla, G. (2015). *El sistema de pago de obligaciones tributarias y su incidencia en la liquidez de las empresas constructoras del callao, 2014*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034123>

Cantos, Z. (2014). *Modelo de administración tributaria para mejorar la recaudación de los ingresos del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón jipijapa*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad de México. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000020103>

Castillo, A. (2014). *Propuesta de programa para incentivar la cultura tributaria en la ciudad de Sullana en el año 2015*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de: <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000032109>

Cerna, C. (2017). *Estimación de la brecha de evasión tributaria en el impuesto a la renta del sector de la construcción del Cantón Ambato en el año 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público. Universidad de México. Recuperado de: <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/953>

Chumpitaz, G. (2016). *Caracterización de la evasión tributaria, impuesto a la renta de tercera categoría en las MYPE y su incidencia en la recaudación tributaria en las empresas del sector construcción del Perú: caso AYL contratistas s.a.c. de san miguel, 2015*. Tesis para optar el título profesional. Universidad del Perú.
Recuperado de: <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/1125>

Decreto Supremo N° 135-99-EF, (1993). Texto Único Ordenado del Código Tributario. Editorial el peruano. Lima. Recuperado
http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_tributario.pdf

Depaz, M. y Velásquez, R. (2014). *Impuesto General a las Ventas e Influencia en la Informalidad de las Empresas de Transporte de Carga de Huaraz*. Presentada el año 2013, para optar el Título Académico de Contador Público. Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Recuperado de
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000027884>

Esquivel, C. (2015). *Recaudación de las principales tasas municipales y su incidencia en el presupuesto de ingresos de la municipalidad distrital de José crespo y castillo, periodo 2014*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034512>

Evaristo, A. (2013). *El comercio informal y evasión de tributos en la Av. Raimondi, Huaraz 2011*”, Tesis para optar el título profesional de Contador Público.

Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000042001>

García, P. (2015). *La informalidad de los contribuyentes del impuesto a la renta de cuarta categoría en el nivel de recaudación fiscal en la región de Ayacucho – 2014*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034521>

Hernández R., Fernández, C. y Baptista, P. (2004). *Metodología de la investigación*. Universidad de Lima-Perú. Recuperado de

<https://www.redalyc.org/pdf/1471/147117764008.pdf>

Huacha, C. (2016). *Caracterización de las infracciones tributarias y sus sanciones en las empresas del Perú: caso de la empresa “comercializadora don Robertino s.a.c.” Chimbote 2014*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000035887>

Idrogo, P. (2016). *Análisis de la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de chota 2011-2014 y estrategias para optimizar su recaudación – 2015*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000032257>

Ley de Tributación Municipal, (2004). *TEXTO ÚNICO ORDENADO, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, publicado el 15-11-2004*. Recuperado [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf)

Lino, W. (2013). *La modernización de la gestión administrativa del departamento de tesorería del gobierno autónomo descentralizado del cantón santa Elena y la recaudación tributaria por concepto de impuestos prediales año 2013*. Ecuador. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad de Ecuador. Recuperado de:

<https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/1148/1/LA%20%20MODERNIZACI%C3%93N%20%20DE%20%20LA%20%20GESTI%C3%93N%20%20ADMINISTRATIVA%20DEL%20DEPARTAMENTO%20DE%20TESORER%C3%8DA%20DEL%20GOBIERNO%20AUT%C3%93NOMO%20DESCENTRALIZADO%20DEL%20CANT%C3%93N%20%20SANTA%20%20ELENA%20Y%20%20LA%20%20RECAUDACI%C3%93N%20TRIBUTARIA%20POR%20CONCEPTO%20%20DE%20IMPUESTO.PDF>

Martínez, F. (2014). *Los controles de patente vehicular en el Municipio Zapala, México*,

Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad de México. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=000000351019>

<https://prezi.com/m79kfs9toeug/propuesta-de-programa-para-incentivar-la-cultura-tributario/>:

Maza, T. (2014). *Los tributos y las tasas al gobierno central y local de las empresas de transporte de servicios de colectivos de Chimbote. Período 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000033684>

Mejía, A. (2016). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa constructora “fortaleza”, 2015*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de: <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000035243>

Mendoza, F. (2014). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales “Voyager” e.i.r.l., 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034539>

Minaya, R. (2016). *Cultura tributaria, un instrumento para la reducción de la evasión del impuesto general a las ventas en Huaraz, 2014*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034211>

Mogollón, R. (2014). *Cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público.

Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000036130>

Morales, P. (2016). *Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú: caso de la empresa “sang barrents Company sac.” Chimbote, 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000038628>

Moreno (2014). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de las empresas constructoras de la ciudad de Huaraz. Caso: consorcio andino, 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000027846>

Moreno, A. (2014) *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de las empresas constructoras de la ciudad de Huaraz. Caso: consorcio andino, 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000035543>

Moreno, F. (2014). *La recaudación del impuesto predial para el desarrollo sostenible. Provincia del santa Chimbote 2013*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de: <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034539>

Mostacero, A. & Vásquez, T. (2014). *Análisis comparativo de la aplicación de un programa de orientación y cultura tributaria en estudiantes del quinto año de secundaria de instituciones educativas públicas y privadas de la ciudad de Trujillo, 2013*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público.

Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000035120>

Osorio, A. (2016). *Influencia de la recaudación tributaria en la gestión por resultados de la municipalidad distrital de independencia, 2015*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de

Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000032109>

Pájaro, D. (2002). *La Formulación de Hipótesis*. Cinta de Moebio, núm. 15, diciembre, 2002 Universidad de Chile Santiago, Chile. Recuperado de

<https://www.redalyc.org/pdf/101/10101506.pdf>

Ponce, A. (2016). *La recaudación del impuesto predial y las finanzas de la municipalidad distrital de santa maría del valle en el periodo 2015*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf)

Quintanilla, Y. (2014). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica, periodo 2013*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de: <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000020103>

Román, A. (2014). *Efectos del sistema de detracciones en la situación económica y financiera de las empresas comerciales. Período 2013*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034123>

Santos, R. (2015). *Incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de contribuyentes de cuarta categoría en la ciudad de Arequipa, periodo 2014*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad de Arequipa. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034512>

Soriano, A. (2016). *Las detracciones y su influencia en la reducción de la evasión tributaria en el Perú, desde 2010 al 2015*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de: <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000042001>

Suarez, R. (2015). *Tributos medio ambientales como alternativa para disminuir el índice de contaminación de Chimbote – Perú*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000027884>

Texto Único Ordenado del Código Tributario, (2013). *Normas legales Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF*. Lima. Recuperado

https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf

Trejo, P. (2015). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de servicios constructora “la confianza” s.a.c. 2014*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034521>

Ventura, F. (2016). *La morosidad en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial mariscal nieta, 2016*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad de México. Recuperado de:

<http://186.3.45.37/bitstream/123456789/1245/1/TURAB006-2015.pdf>

Vidarte, A. (2016). *La recaudación de impuestos municipales y su relación con el desarrollo sostenible del distrito de Aramango, periodo 2015*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad de México. Recuperado de:

<http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/202/1/TL>

Villacorta, A. (2014). *El plan estratégico para mejorar la gestión en la municipalidad distrital de Nuevo Chimbote, 2014*. Tesis para optar el título profesional de

Contador Público. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de: <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000032257>

Villegas, H. (1975). Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Buenos Aires: DEPALMA. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/andrenunez/2018/06/06/el-principio-de-economia-en-la-recaudacion-tributaria-control-preventivo-frente-a-la-evasion-y-elusion-fiscal/>

Yucra, A. (2015). *La gestión tributaria municipal y propuesta para el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Cayma 2015*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad de México. Recuperado de: <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/998>

ANEXOS

Anexo 1: El cuestionario



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de la Municipalidad para desarrollar el trabajo de investigación denominado “los tributos y sus declaraciones al Gobierno central y local de la empresa de NEGOCIOS LUCY E.I.R.L” La información que usted proporcionará fue utilizada sólo con fines académicos y de investigación

Encuestador (a):

Fecha:/...../.....

1. ¿Cumple con las declaraciones del I.R de tercera categoría?
 - a) Si
 - b) No
 - c) No responde

2. ¿Paga el I.R de tercera categoría?
 - a) Si
 - b) No
 - c) No responde

3. ¿Cumple con las declaraciones mensuales del IR?
 - a) Si
 - b) No
 - c) No responde

4. ¿Cumple con las declaraciones anuales del IGV?
 - a) Si
 - b) No
 - c) No responde
5. ¿Declara y paga el ITF?
 - a) Si
 - b) No
 - c) No responde
6. ¿Realizó declaración jurada para el pago del impuesto predial?
 - a) Si
 - b) No
 - c) No responde
7. ¿Actualizó la declaración jurada después de modificar las características de su predio?
 - a) Si
 - b) No
 - c) No responde
8. ¿Ud. Paga el impuesto a la alcabala por la compra de su predio?
 - a) Si
 - b) No
 - c) No responde
9. ¿Ud. Paga el impuesto al patrimonio vehicular por los tres primeros años al adquirir el bien?
 - a) Si
 - b) No
 - c) No responde

10. ¿Paga usted a sus trabajadores por el seguro social ESSALUD?
- a) Si
 - b) No
 - c) No responde
11. ¿Paga usted a la oficina de normalización provisional (ONP) los descuentos realizados a sus trabajadores por dicho concepto?
- a) Si
 - b) No
 - c) No responde
12. ¿Se recauda por concepto de obras públicas?
- a) Si
 - b) No
 - c) No responde
13. ¿Paga usted el arbitrio por servicios públicos?
- a) Si
 - b) No
 - c) No responde
14. ¿Paga usted los arbitrios a la Municipalidad provincial de Huaraz?
- a) Si
 - b) No
 - c) No responde
15. ¿Los representantes están de acuerdo que los contribuyentes paguen por igual los arbitrios municipales?
- a) Si
 - b) No
 - c) No responde

16. ¿Pagan sus arbitrios con la tarifa de FLAT?

- a) Si
- b) No
- c) No responde

17. ¿Paga usted el derecho de parqueo vehicular a la Municipalidad Provincial de Huaraz?

- a) Si
- b) No
- c) No responde

18. ¿Usted realizó el pago de su licencia funcionamiento de su local a la Municipalidad Provincial de Huaraz?

- a) Si
- b) No
- c) No responde

Anexo 2: Figuras

Figura 1

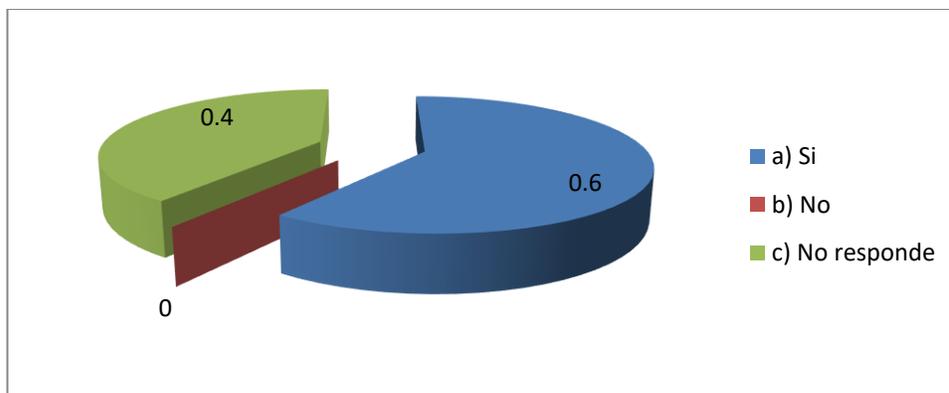


Figura 1: Cumple con las declaraciones del I.R de tercera categoría

Fuente: Tabla 1

Interpretación: Del 100 % igual a 10 encuestados: el 60% afirmó que cumplen con las declaraciones del I.R de tercera categoría y el 40% no opina.

Figura 2

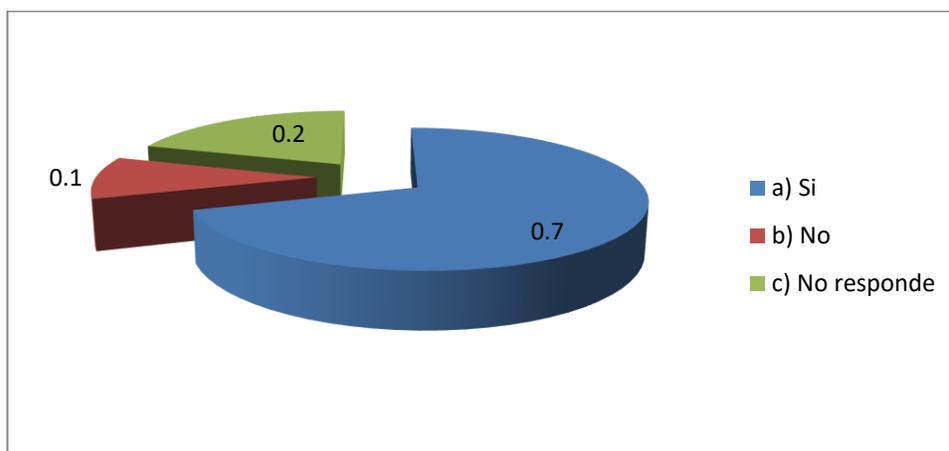


Figura 2: Paga el I.R de tercera categoría.

Fuente: Tabla 2

Interpretación: Del 100 % igual a 10 encuestados: el 70% dijo que pagan el I.R de tercera categoría, pero el 10 % opinó que no paga y el 20 % no respondió.

Figura 3

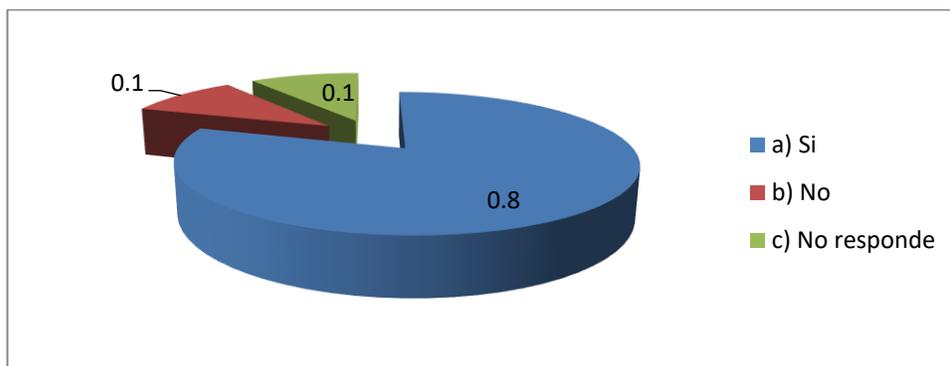


Figura 3: Cumple con las declaraciones mensuales del IGV.

Fuente: Tabla 3

Interpretación: Del 100% igual a 10 encuestados: el 80% dijo que cumple con las declaraciones mensuales del IGV, pero en un 10% opinó que no pagan y el 10% no responden.

Figura 4

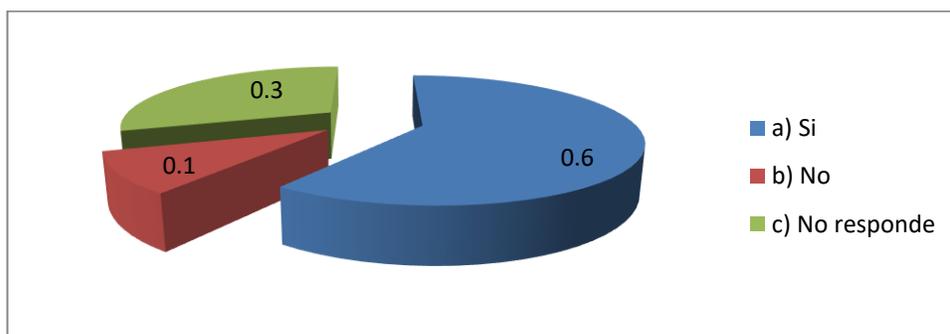


Figura 4: Cumple con las declaraciones anuales del IGV.

Fuente: Tabla 4

Interpretación: Del 100 % igual a 10 encuestados: el 60% dijo que cumple con las declaraciones anuales del IR, pero el 10% dijo que no pagan y el 30% no responden.

Figura 5

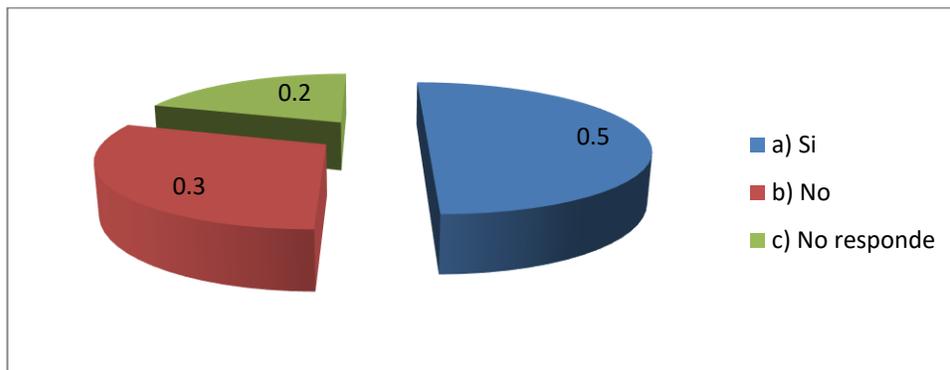


Figura 5: Declara y paga el ITF.

Fuente: Tabla 5

Interpretación: Del 100 % igual a 10 encuestados: el 50% afirma que declara y paga el ITF, pero el 20% que no responden y el 30% dijo que no declaran ni pagan.

Figura 6

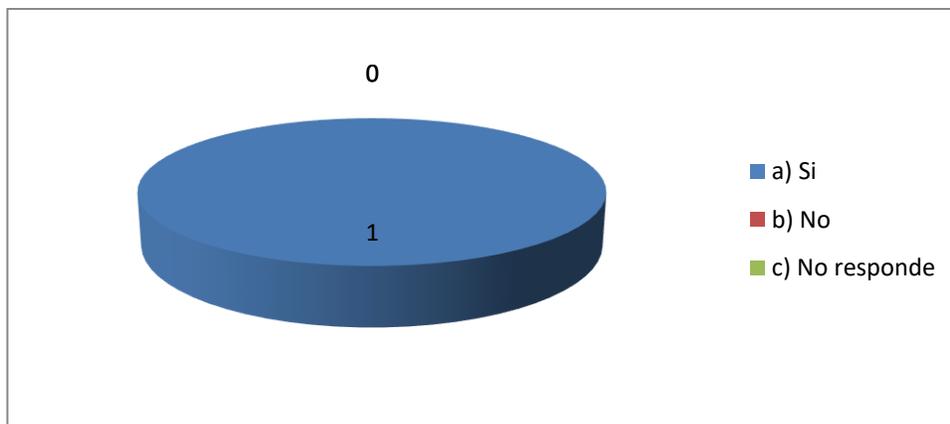


Figura 6: Realizó la declaración jurada para el pago del impuesto predial

Fuente: Tabla 6

Interpretación: Del 100% igual a 10 encuestados: el 100% dijo que hicieron la declaración jurada para el pago del impuesto predial.

Figura 7

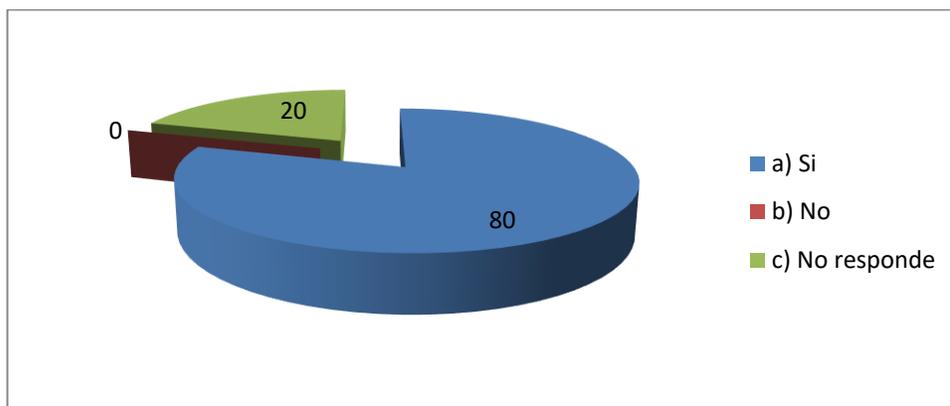


Figura 7: Actualizó la declaración jurada después de modificar las características de su predio

Fuente: Tabla 7

Interpretación: Del 100 % igual a 10 encuestados: el 80% manifiesta que sí actualizó la declaración jurada después de modificar su predio y el 20% opinó que no actualizó.

Figura 8

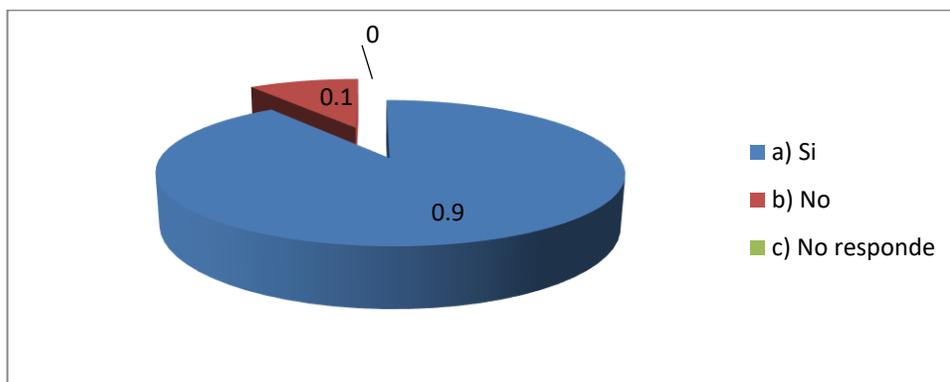


Figura 8: Pagó el impuesto de alcabala por la compra de su predio.

Fuente: Tabla 8

Interpretación: Del 100 % igual a 10 encuestados: el 90% afirma haber pagado el impuesto de alcabala por la compra de su predio y el 10% dice que no hizo el pago.

Figura 9

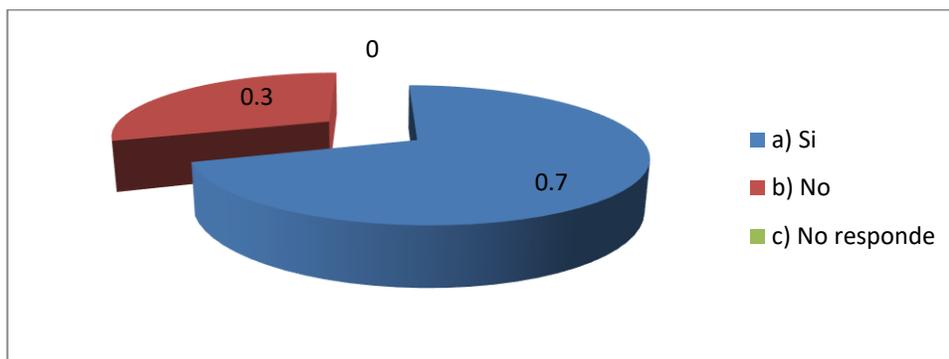


Figura 9: Pagó el impuesto al patrimonio vehicular por los tres primeros años de adquirido el bien.

Fuente: Tabla 9

Interpretación: Del 100 % igual a 10 encuestados: el 70% afirmó que la empresa ha pagado el impuesto al patrimonio vehicular por los tres primeros años de haber adquirido el bien y el 30% dijo que no se hizo el pago.

Figura 10

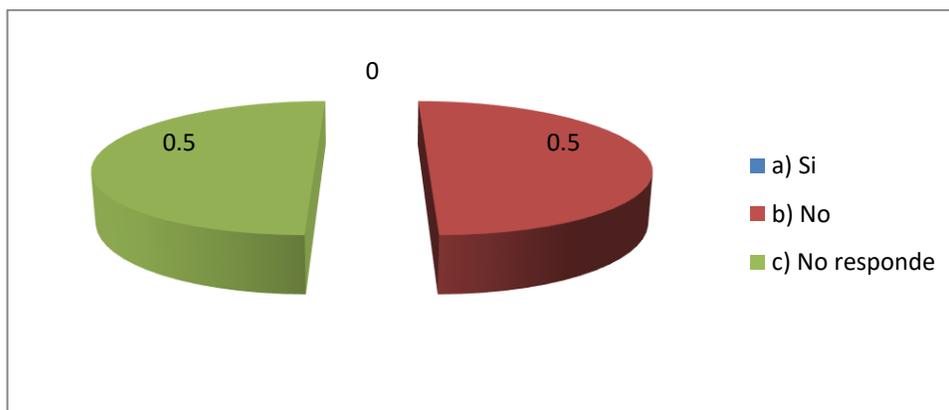


Figura 10: Paga usted a sus trabajadores por el seguro social ESSALUD.

Fuente: Tabla 10

Interpretación: Del 100 % igual a 10 encuestados: el 50 % manifestó que no pagan a sus trabajadores con el ESSALUD y el 50 % no responden.

Figura 11

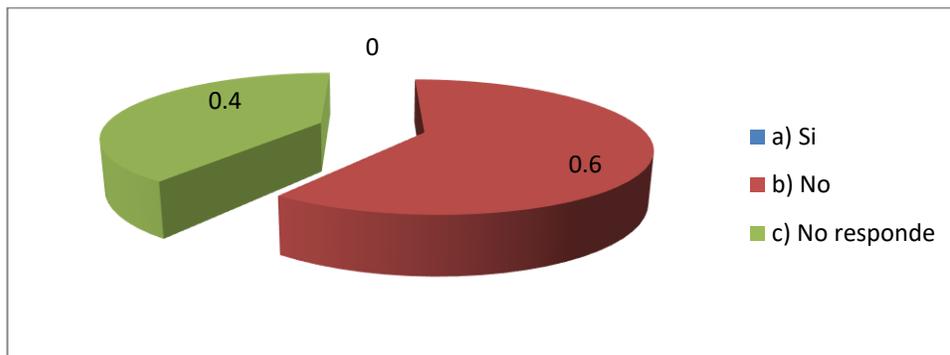


Figura 11: Paga usted los descuentos hechos a sus trabajadores por concepto de ONP

Fuente: Tabla 11

Interpretación: Del 100 % igual a 10 encuestados: el 60% opinó que no paga a la ONP los descuentos hechos a sus trabajadores por dicho concepto y el 40% no responden.

Figura 12

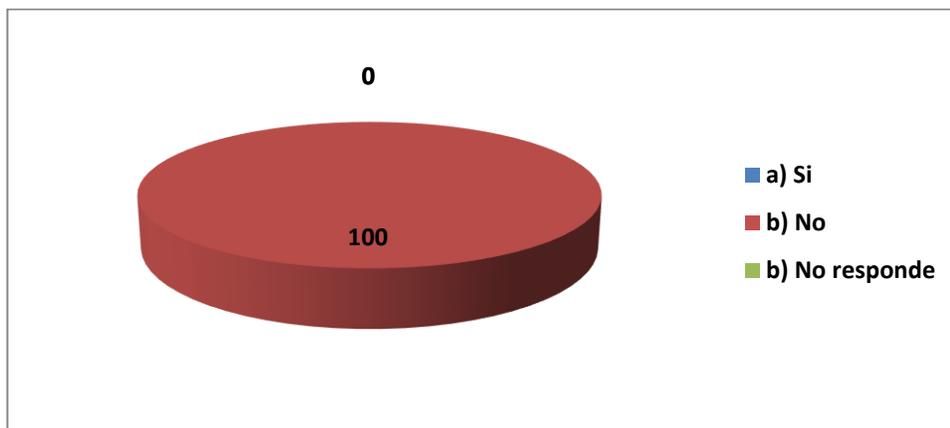


Figura 12: Paga a la Municipalidad en una obra de infraestructura.

Fuente: Tabla 12

Interpretación: Del 100% igual a 10 encuestados: el 100% afirma que no participan en una obra pública de infraestructura realizada por la Municipalidad.

Figura 13

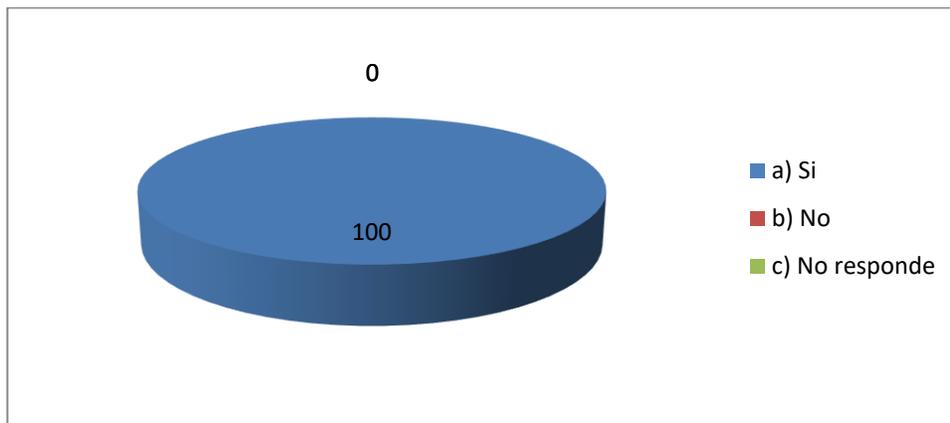


Figura 13: Paga los arbitrios a la Municipalidad provincia de Huaraz.

Fuente: Tabla 13

Interpretación: Del 100% igual a 10 encuestados, el 100% dijo que sí pagan los arbitrios a la Municipalidad provincial de Huaraz.

Figura 14

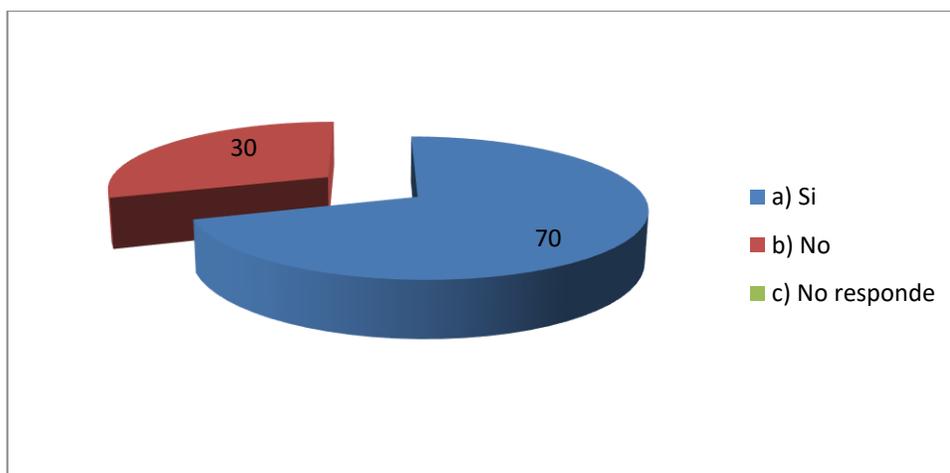


Figura 14: Pagan por concepto de servicios públicos.

Fuente: Tabla 14

Interpretación: Del 100 % igual a 10 encuestados: el 70 % afirman que sí pagan por los servicios públicos y un 30 % dicen que no.

Figura 15

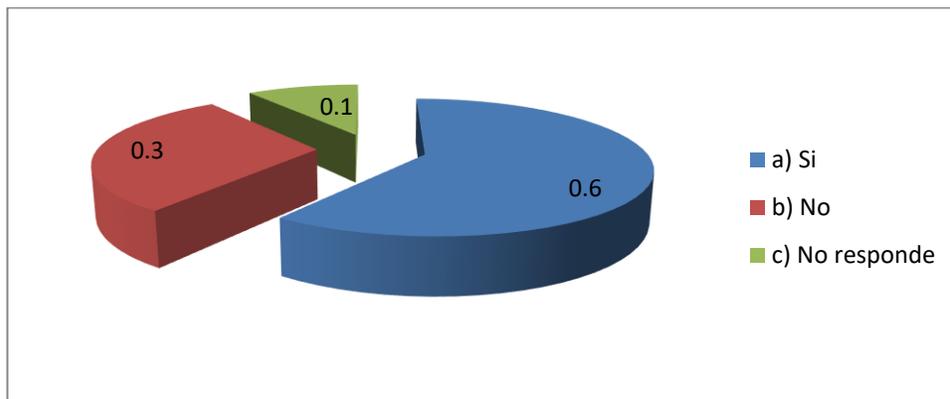


Figura 15: Los representantes están de acuerdo que los contribuyentes paguen por igual los arbitrios municipales.

Fuente: Tabla 15

Interpretación: Del 100% igual a 10 encuestados: el 60% afirmó estar de acuerdo que los contribuyentes paguen por igual los arbitrios municipales, al contrario del 10% que no responden y el 30% dicen no estar de acuerdo.

Figura 16

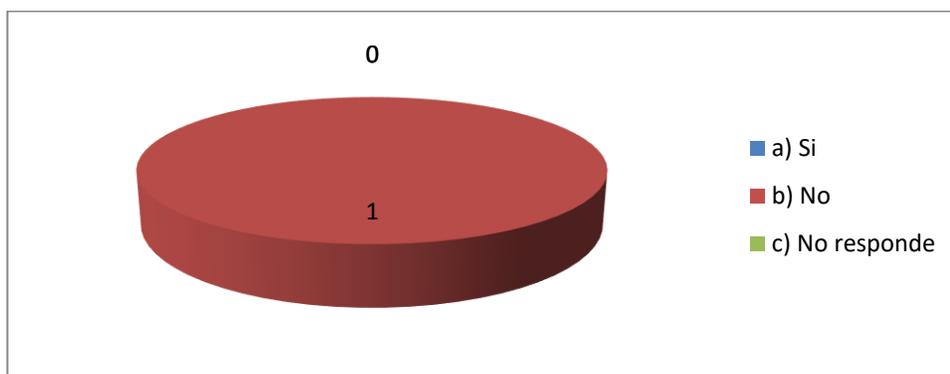


Figura 16: Pagan arbitrios con la tarifa de FLAT.

Fuente: Tabla 16

Interpretación: Del 100% igual a 10 encuestados: el 100% manifestó que no pagan sus arbitrios con la tarifa flat.

Figura 17

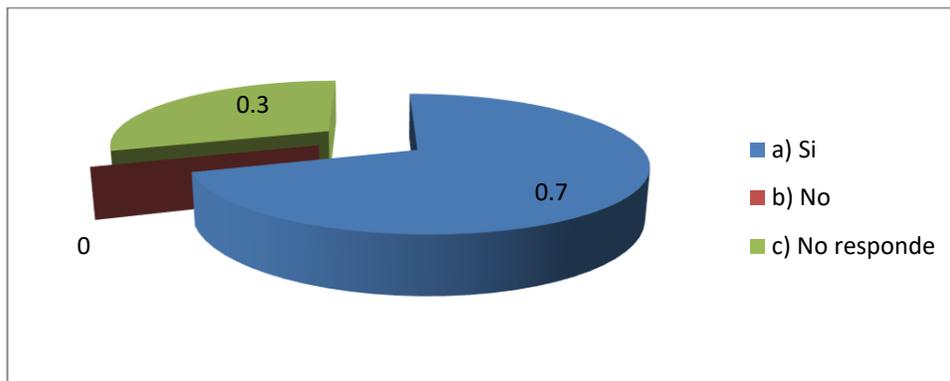


Figura 17: Pagan sus arbitrios con la tarifa FLAT.

Fuente: Tabla 17

Interpretación: Del 100% igual a 10 encuestados: el 70% afirmó que la empresa paga el derecho de parqueo vehicular a la Municipalidad provincial de Huaraz y el 30% no responden.

Figura 18

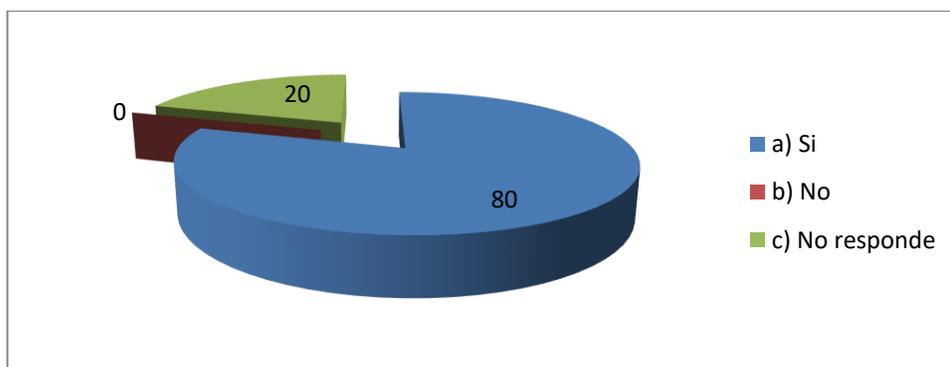


Figura 18: Pagan el derecho de parqueo vehicular a la Municipalidad.

Fuente: Tabla 18

Interpretación: Del 100% igual a 10 encuestados: el 80% afirmó que la empresa pagó la licencia de funcionamiento de su local a la Municipalidad provincial de Huaraz y el 20% no responden.